

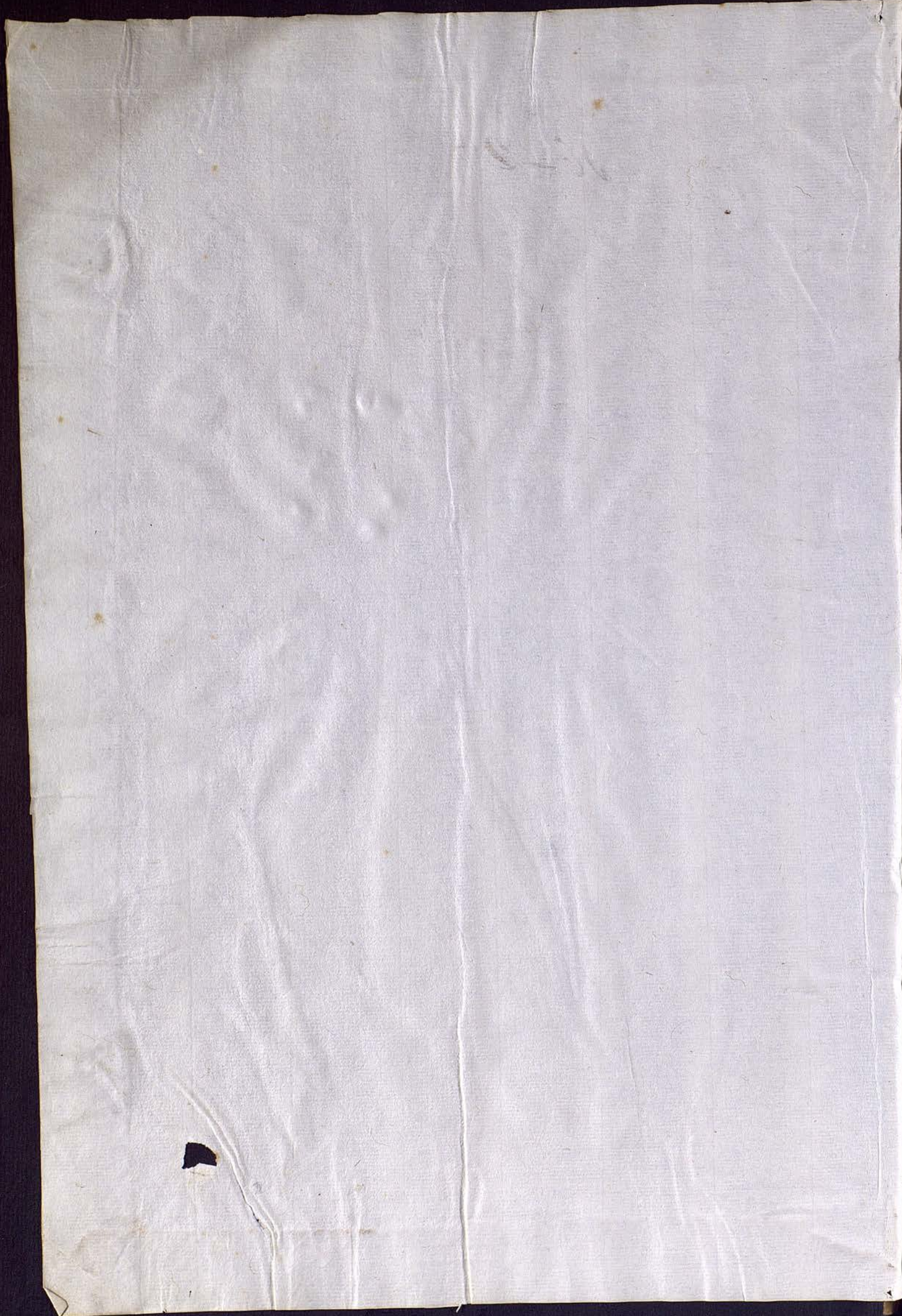
16-2a

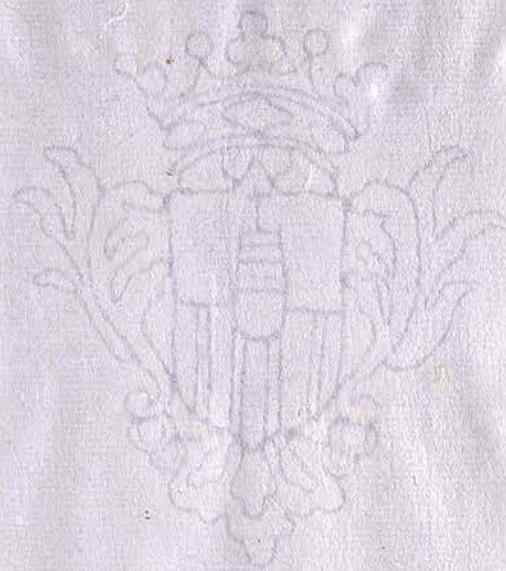
52

N. 70.



16-2^a







Crónica antigua
de los Reyes de Navarra.

Escrita

Por

N.º 3320



El Licenciado en
Diego Ramirez Avalos
de la Piscina.

Lo remito de veridica confecta el 7 de Setiembre
antecedente Juan Ant. Fernandez librero de
aquella Ciudad, supeto, cuya aplicacion, e inteligencia en
especial en Papeles antiguos admira en su poca edad. Esta
incompleto. Zaragoza 2 de Mayo de 1771.

Thomas Fernan de Leraun



Ex Bibliotheca
D. Thomæ á Lezaun,
& Tornos.

1.
¶ Al Invictissimo, asi bien Christianissimo, y ese mismo
Serenissimo D.^{no} Carlos Rey quarto de Navarra, por
la gracia de Dios, Rey de las dos Españas,
Consagrado Emperador, felicissimo Cesar
siempre Augusto.

Prologo

¶ En la ansi necesaria, como nueva Cronica, de los muy Ex-
-celentes Reyes de Navarra. Por el Licenciado Alonso
Diego Ramirez, - e Abal de la Piscina, Diuino.

¶ Acostumbraron los antiguos, Cesarica, Catholica, Impe-
-rial Magestas, publico poder en la tierra, Imagen de la divi-
-na, y super excelsa potestad, dar memoria a los Virtuosos, y
grandes Principes, y esclarecidos Señores, con Estatuas fabri-
-cadas de solido, firme, y resplandeciente metal, y otras con
Monumentos, y Sepulcros de excesiva sumptuosidad, por
donde no solamente, a los tales constase haver vivido mas,
aun segun las Virtudes, obrado, y de esas mismas, mucho ha-
-ver merecido; Obra por cierto digna de alabanza, que a los
virtuosos corresponda su premio, mucho, Empero es mas exce-
-lente, y perdurable, dexar figurar, y lineamientos del animo,
de las heroicas, y esclarecidas hazañas de los Excelentes, y vo-
-meados a Dios, Ingenios que de los Cuerpos corruptibles, cuyas
Imágenes asi mismo estan sujetas a corrupcion: Mas porque
los Libros son verdaderos, y ciertas señales son vida y seme-
a

-Jamra de los hombres que bien vivieron, ni por fuerza alguna
se puede desaxraygar, ni por antigüedad de tiempo de tiempo
perder, mas quanto mas antiguos, tanto mas dignos de su
loor. Tenemos por bien de declararlos no menos hazamosas
obras, que esclarecidas virtudes, que con los cuerpos encirc-
cados jacia los muy excelentes Reyes, y Principes de Navarra,
y con el ingenio levantá su fama, mas que con las fuerzas
de los cuerpos, que son ningunas, y restaurá sus sepulchras, y
monumentos, con la historia singular, que sea testigo de los
tiempos, Maestra de la vida, luz de la verdad, y declaradora
(segun Felipe Beroaldo dice) de antigüedad de los virtuosos,
de los viciosos, los vicios, manifestá, para que tratadas
se muy leos, sus hazamosas obras, y traídas á los felicissimos
tiempos de V. Imp. Mag. hallen fin, y medida, todos los
Principes, y sus excelentes hechos de Prudencia, prudensissimo,
de Justicia, Justissimo, de fortaleza, fortissimos, de temperan-
cia, temperantissimo, En V. C. Mag.^t cuyas todas estas virtudes
ansi en vuestro muy alto coraron, hazen asiento y continua mo-
xada, que todas ellas juntas las unas de las otras son veni-
das, Representando los tiempos á vuestro Imperio, cosas tan
arduas, que por muchos autores que leamos, á ningunos Princi-
pes, cuyos Ingenios, y fuerzas, la fortuna entendió de provar.
fueron Representadas mayores; Quien (o por qual estilo, po-
drá contar desde los principios de vuestro felicissimo Imperio,
vuestra ventura? Quien vió las Españas con emdiablada
nube de Rebelion, tan alteradas con el socorro de vuestra
muy antigua Prudencia? en un punto asesegadas, y con

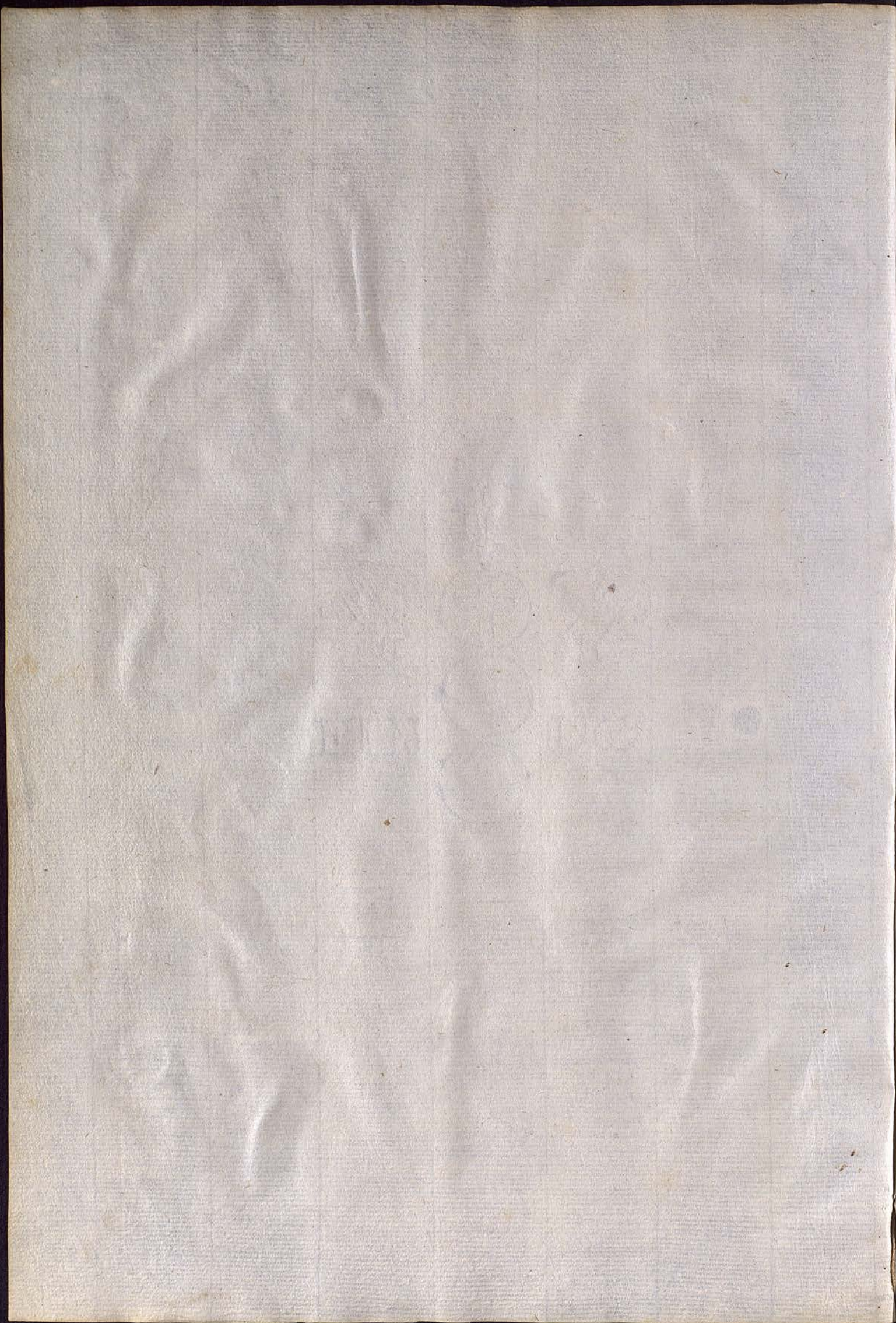
2.
la medicina de vuestra acostumbrada clemencia conpladas,
y luego tras esto las incursiones Francesas de vros Reynos
turbaron, en tan breve Oprimidas? Que elocuencia, y que esti-
lo Coronadores suficientemente, una tan grande confuacion de
Principes, e Señorías, con esta misma Romana Iglesia, con
toda Italia contra vuestra felicidad? como si de ella algun
dño grande esperaban con tan grande esfuerço armada, po-
drá explicár, quien en un cuerpo dió Esposo á la Iglesia, con
Atencion de sus miembros, sino vuestra venturosa fide-
dad? Quien sobre la flor de Lis, puso el duro baston, sino
vra Mag.^{t.} No por los fieros Soldados, no por los muy arreados
Capitanes de vro tan guarnecido Exercito; no por la animosa, y
Navarrisca destreza, e impetuosidad del buen Marques D.
Hernando Albalos, vuestro General. No por todos los otros, q.
ende se hallaron, como quierá que á todos cupo gran gloria,
el siempre vencedor Rey de Francia, y en aquella mas que ven-
cido, fue libre en vna Prision. Grandes son estas cosas, mayores
vuestras Virtudes, con que se han sabido guiar, Declaró vna
Potencia su Prision, Declaramos su libertad, vuestra magnani-
midad, arreada vna prudencia los ojos de vros subditos en
muy gran admiracion; quando de parte del Rey de Francia
fue vna Imperial Persona desafiada, con la sapientissima Respu-
esta, y semblante de gran magestad, que á su Rey de Armas
ordenado de vuestra liberalidad despedisteis; y como quierá, que
atendido el riesgo de vna Persona Imperial, otra cosa á los
vros alto Consejo, y potestades de vros Reynos, paresciere de
todos, despues de bien mirado vna prudencia, y pronta Respuesta,
con la determinacion del Sr. D. Inigo de Velasco, Gran

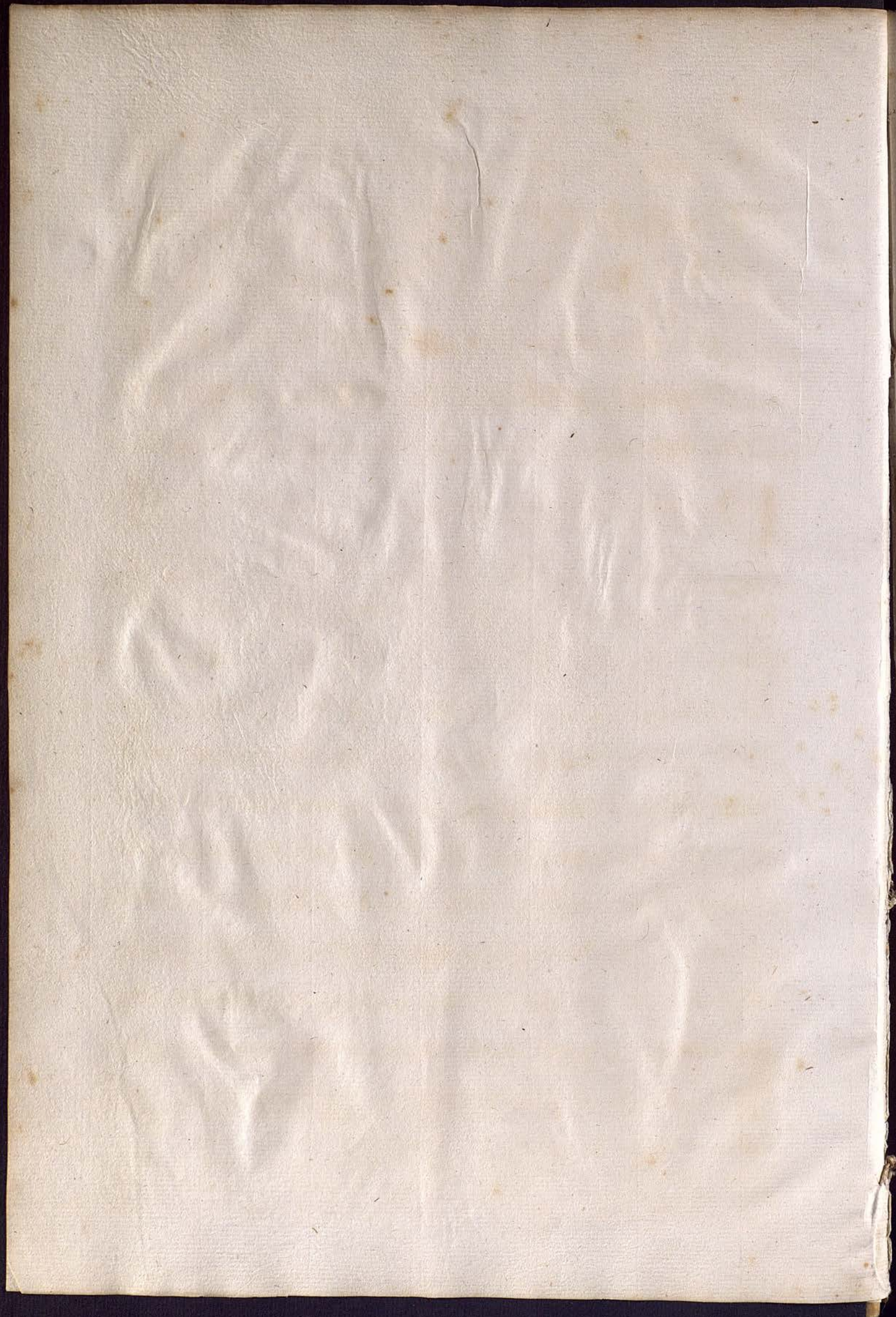
Condestable de Castilla, fue aprobada por mejor. Declara vuestra
Justicia la paz, quietud, y sosiego de vno tan extendido Imperio
y Monarquía, que paseheis, è a portado vna heroyca fortaleza
el ferocissimo Furco, mejor q. yo la puedo escribir. Bestia abomi-
nable, llena de nombres de blasphemias, valiendo de sobre sus
aguas, quiso ocupar vna firmeza, la qual con via Angelica im-
petuó, fue ansi fuertemente turbada, vencida, y desbaratada;
que como Angel de Dios, Rey de Reyes, e señores de señores
imedientada, cahida: Cahida la gran Babylonia, que apenas
vive; por donde no solamente el Catholico Rey D.ⁿ Fernando, aiu-
dado de vna Imperial grandera, el Rey de Ungria a cobra-
do, mas aun experimentado vna justa liberalidad, fue fecho
Rey de Romanos. Muchos Emperadores y Príncipes, e las
Virtudes han sido loados, en ninguno todas juntas, ansi han
replamdecido, por donde claxamente pareço justa la Sagrada
Escritura, en el decimo septimo Capitulo del Deuteronomio,
sea V. Mag.^t por Dios instituido, y quasi de los vuestros, por
Dios, en la tierra tenido; y segun la Sabiduria, en el decimo tex-
to Capitulo. Noxerenciado; por las quales Razones, no atribuiria
mi Osadia, V. Mag.^t a locura, que desde la Celda de mis Libros,
haia osado emprender, tan gran Empresa, y de los Excelentes
y Catolicos Reyes de vno Reyno de Navarra, escribir, con
Tudo Estilo, las quales, no solamente con sus gloriosos hechos,
por tiempo de ochocientos, y mas años, las Españas, para
vno felice Imperio aparejaron, mas aun de dependencia de la
Real Sangre vos dieron: Por la parte de Aragon, descien-
de V. R. Persona, el Rey D.ⁿ Ramiro, de la Casa de Navarra,

Faint, illegible handwriting covering the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 20 horizontal lines across the page.





[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a large, irregular stain in the center and bottom right.]

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

7
Capitulo IX. en el qual se escribe, como
el Rey Don Sancho Abarca, previno mi-
lagrosamente el presente siglo; como fue le-
vantado por Rey, è que Armas trujo, è
porque. =

Despues que murió el Rey D.ⁿ Garcia Truquer, è intitula-
do Ariesta como su Paore, è truxo aquellas mesmas Ar-
mas, quedò la Dicha Reyna D.^a Oraca su muger, pre-
ñada como dho es; è un dia por grande desventura, pa-
sando la dha Reyna por el Valle Aybax, los Moros, los
quales estavan en celada, saltaronla, è mataron los q.
con ella iban, è la dha Reyna fue ferida una lamrada
por el Vientre, ella qual llaga murió. Cien dias a poco
tato pasó por ende un noble Cavallero de las Montañas
de Aragon, el qual era señor de la Casa, è Solar de los
Abarcas que hoy son, è mirando la terrible mortandad
que de los Christianos ende era, viò por la herida que la
Reyna tenía, que parecia una mano è criatura,
è que meneava los dedos; è apèado, abrió con su pu-
ñal à la dha Reyna, por el Vientre, è sacò un niño vivo,

yo lo llevò consigo, è luego lo Bautizò, è puso le nombre D.ⁿ
Sancho, al qual criò mui honestamente. Despues de algu-
nos dias, è años, las gentes procuravan Señor, è com-
plañianse mucho, è non sin razón; que non pensavan
que quedase Heredero en la tierra. È un dia juntados
los Nobles, è Cavalleros, con la gente Populãr de la tier-
ra, por levantar Rey à algun Noble Varon, quisie-
ron tener Parlamento, y el Noble Varon que al niño
havia salvado, sabiendo el dho Apuntamiento que se
devia hacer por el General de la tierra, fizo vestir el
niño como Pastor, denotando que los Reyes son Pastores
de su Pueblo, è hizo calzar Abaxcas; y apuntados sus
Parientes, Amigos, è Vasallos, bien honrradamente apa-
rezado para el dia asignado, fue presente en el dho Apun-
tamiento, è entrando en el Palacio de Pamplona, don-
de se celebraba el dho Parlamento, fue bien acogido,
è recibido por el dho General, y teniendo el niño en-
tre sus piernas, dixo à altas voces: Varones tomad, es-
te niño, è desnudadle las vestiduras que trae, è le-
vantedle por Rey, que por cierto este es vuestro Rey
señor, que bien sabedes vosotros, que quando la Rey-
na su Madre murió, era quessa preñada, è yo
soy aquel que pasando por el Valle donde la dicha

„ Reyna murió, vi la criatura que sacò la mano
 „ por la herida del vientre, è saquelo vivo, loado
 „ Dios, sin peligro ninguno, è seanme Testigos, mis
 „ Parientes, è Vasallos que esto vieren; è si alguno
 „ quexia decir que no es asi, entre conmigo en Cam-
 „ po, è combatirolhe; È dichas estas palabras levan-
 „ taronse todos, è dixeron à altas voces: Viva, Viva,
 „ Viva, que este es nuestro Señor; è conocieronlo por
 la Phisonomia, que à muchos les parecia al Rey
 D. Garcia su Padre. È luego lo desnudaron los
 vestidos que traia, è vestieronle Estavos Rea.
 È jurados los Fueros, levantaronlo por Rey, de
 cada & diez y ocho años, con grande gozo, è ale-
 gria. Fue fecha gran fiesta por su bienaventu-
 rado coronamiento: è por quanto vino calzado
 con Abarcas, intitularonle Sancho Abarca, è
 traxo por Armas dos Abarcas & Oro, sobre las
 dhas Aristas. È por el grande servicio que el
 dho Cavallero que le criò, le hizo, è otorgole por
 Privilegio para el, è sus descendientes, que se llama-
 -sen Abarcas, è que traesem las dhas Abarcas,
 por Armas; pero para diferencia traesem tres
 Abarcas. =

Capitulo X, que recuenta la gran-
de virtud, è maravillosos hechos que este
Rey D. Sancho Abarca obrò, peleando
con los Moros, è conquistando muchas, è
diversas tierras: Con quien casò, que hi-
jos óvo, è como fueron colocados. =

Este Rey milagrosamente prevenido, en este siglo
mortal, fue muy maravilloso hombre, è començò è
tribulax fuertemente los Moros, y conquistò è Tu-
dela fasta Cantabria; è de Cantabria, fasta Najera;
è de Najera, fasta Montes è Oca, è toda la Vega de
Pamplona, è gran parte è las Montañas de Aragon,
è de Sobrarbe; è hizo hazer muchos castillos, è fortale-
zas; è obo muchas Batallas con Moros, è mediante
la gracia è Dios, siempre fue Vencedor. È acaeciò una
vez, que el estando en las Montañas è Sobrarbe, su-
po que los Moros tenían sitiada à la Ciudad è Pam-
plona muy estrechamente, en tiempo è Invierno; è
confiando è la bondad è Dios, con las gentes è
Cantabria, è de su Reyno, los quales no tenían fiò,

9.
ni calentura, porque siempre eran usados los paños
por las Montañas, las cuales eran cubiertas de Nieve; è
ahora el Alba, muy avivadamente, furiosa, è vigorosa,
firió en los Moros, encomendandose à Dios, è à todos
los desvaratò, è matò, que ninguno bolvió à su tierra, è con
gran victoria, à Dios alabando, è dando gracias à sus
Santos, levantò el Campo, è fue preservada la dha Ciu-
dad, el gran peligro en que estaba. Este Rey D. Sancho
Abarca havia buenos Vasallos, è bien expertos, è de gran-
de corazón è havia Batallas, è Guerras con los ene-
migos de la Fe; eran acostumbrados è llevar dardos,
è andar à pie, tambien los de Cavallo, como los otros,
è anzi mismo el dho Rey andava à pie muchas veces,
con sus Vasallos, è no escusava ningun trabajo que
hombre pudiese sufrir, mas que entendiese è haver vic-
toria, è honra sobre los enemigos de la Fe, por lo qual
fue amado de los Vasallos, por que así como Compañe-
ro andava con ellos, è se ponía en igual de ellos en
qualquiera hechos. Algunas vezes cabrava Abarca,
è sabia cosa era trabajo, è tomó muchos lugares en el
Ducado de Cantabria, entre los quales havia uno
que hoy llaman Sancho Abarca. Obo por mujer, la
Reyna D.ª Jimena, è la qual obo quatro hijos.
El Primero fue D.ª Garcia el Tembloroso. El Segundo,

Jⁿ Ramiro. El tercero Jⁿ Gonzalo. El Quarto Jⁿ
Fernando. Obo quatro hijas. La primera se llamó D^a
Urraca, fue casada con el Rey Jⁿ Alonso & Leon. la
otra se llamó D^a Maria, è diola por muger al
Conde Jⁿ Ordoño & Castilla. La tercera se llamó
D^a Sancha, casò con el Rey Jⁿ Ramiro. La quarta
se llamó D^a Belasquita, è diola por muger à
Abonio, Conde & Vizcaya. Ciertamente asi como fue
virtuoso, è esforzado Cavallero, fue muy magnifico, è
Catholico Principe, que edificò muchos Monasterios,
& Iglesias, è hizo señaladas mercedes al Monaste-
rio de Sⁿ Juan Elda Peña. È Reynò veinte, è cinco
años, con gran justicia. È era entonces Obispo en el
Condado de Aragon Jⁿ Oriol; È Abad de Sⁿ Joan
Elda Peña, Transurio. È murió este bienaventurado
Rey, è señor, en el año de 470; è fue sepultado
con grande honra, en Sⁿ Joan Elda Peña. È señoreò
el Condado de Aragon, por fallecimiento de su Abuelo
Fortun Nimenez, è de su Madre la Reyna D^a Ur-
raca & Navarra; Reynantes en este tiempo en la
Iglesia & Dios, seis Papas. =

10

Capitulo XI. en el qual se escribe
como el Rey D.ⁿ Garcia el Temblosa,
hijo del Rey D.ⁿ Sancho Abarca, Rey-
no en Nauarra, è quanta virtud, è
bondad poseyò; con quien casò, è que
hijos obo, è quanto reynò, è quando mu-
riò, è donde yace.

Despues de este Rey D.ⁿ Sancho Abarca, muy catò-
lico, y Valeroso Principe, sucediò su hijo primero, el
Rey D.ⁿ Garcia, el qual fue bueno, è piadoso, è largo à
sus naturales. Començò con mucha virtud à reynar
en el año 1180 en edad de treinta, è cinco años. Ovo
por muger la Reyna Estephania, la qual ovo un
hijo, llamado D.ⁿ Sancho, è una hija, la qual llamavan
Theresa Florentina, la qual casò, con el Rey Ramiro
de Asturias. Este Rey D.ⁿ Garcia, quando venia en-
trax en Batalla, ò havia de hacer algunos hechos
de Armas, ò otros actos peligrosos con los Moros,
luego temblava, è asi bien quando se le moria la cam-
pela de noche, por donde la gente lo llamava: Gar-
cia el Temblosa; pero ciertamente à la hora del me-

-nestex, si en el Mundo havia buen Cavallero, el
lo era. E fue muy benigno, è tan liberal, que à
ninguno podia, nin sabia decirle no, lo que le
demandasen, è parecia à su Padre, en andar à
pie, con los Peones, è à cavallo con los Cavalleros.
Era asi mismo como compañero, con sus Vasallos. E
à las vezes cabrava Abaxcas. Aconteció, que Ab-
-derhamen con sus dueños, entró en Navarra, è
llegó fasta Noes, lo qual mucho desplugo à este Vale-
-roso Rey; è embió à pedir socorro, è ayuda à el Rey
D.ⁿ Ordoño de Castilla, è cumplió su deber. E quan-
-do fue en Ballunqueros, pelearon con los Moros en
tal manera, que el dho Abderhamen salió de Navarra
è fue para su tierra. Era Obispo entonces de Pam-
-plona, D.ⁿ Sancho; è Abad de S.ⁿ Joan de la Peña,
D.ⁿ Fortan. Reynó este Rey bien notablemente,
doce años, è murió el año de 992 = è fue soterra-
-do con muy general honor, è solemnidad, en el Mo-
-nasterio de San Joan de la Peña. È truso por Ar-
-mas, las dos Abaxcas como su Padre. En su tiem-
-po Reynaron en la Silla Papal, diez Papas. =

11
CAP. XII. en que se recuenta, como al Rey D. Sancho el maior, hijo del Rey D. Garcia el Tembloso, reinò, è impero en Nauarra, Castilla, è Aragon, por causa dela Reyna su muger; è quantos hijos ovo en ella, è como se causò luego la particion de los tres Reynos suso dichos. =

Fallescido el mui franco, è valeroso Rey D. Garcia de Nauarra. succediò su hijo D. Sancho, el qual fue llamado el maior, como aquel que impero en Nauarra, Castilla, è Aragon; el qual reinò en Castilla, mediante el Casamiento suuo, con D. Mayor su muger, hija unica, è heredera. El Conde D. Sancho de Castilla; el qual Rey D. Sancho el Mayor, Emperador de España, en su elevacion juò los fueros, è amejorò, è ordenò. Es verdad, que dentro del Condado de Castilla, era sito un Condado llamado Borcel, del qual era Conde el dho. D. Sancho, è poblò una Ciudad, ala qual puso nombre Burgos, è aquella en Nobleçia de honrados Varones, Ricos homes, Cavalleros, è de otras gentes notables. Hizo el Camino de D. Ariago, el qual por miedo de los Alaxes, pasava por Alava, è por Asturias, è por Najera, por Bixbiesca, è por Navarra. Formando

al Rey D.ⁿ Sancho, no solamente Señoreo Navarra,
Castilla, è Aragon, mas Señoreo el Ducado de
Cantabria, è todas las tierras. Era Abuelo, el Rey D.
Sancho Abaxca Aragon, è por su proeza, è vir-
tud, Gascuña se sometió à su Imperio, è sojuzgo al Con-
de Sobrarbe, è fue su vasallo, reconociendolo por Se-
ñor: E por la Inmensidad de la tierra que posehia, è se-
ñoreava, hùiose intitular Emperador. El qual ovo de la
Reyna su muger tres hijos: el maior se llamó D.ⁿ Gar-
cia: el Secundo D.ⁿ Fernando: el terçero D.ⁿ Gonzalvo,
è como en aquel tiempo por temor de los Moros, cada
uno tubiese su Cavallo en la Camara, ò Palacio don-
de su muger estava, porque mas prestamente le pudiese
servir, è de el servirse, quando menester fuese, è le
constriniese necesidad al dho Emperador encomendando
à su muger un Cavallo que le pensase muy bien en el
Castillo de Najera, donde havia su morada, el qual
se bonad, è beldad, en valor, è otras Virtudes à to-
dos los otros Cavallos sobrepusava, el qual amava mu-
cho el Emperador, è se fiava en el como en adyutorio
de vida, el qual Cavallo se enamorò mucho su hijo
D.ⁿ Garcia, un dia pidió à la Reyna su Madre que
le pluguiese dar aquel Cavallo, lo qual francamente

le otorgò; Mas un Cavallero que servia à la Señora Reyna, viendo que si el otorgamiento del dho Cavallo venia à efecto, seria muy despagable al dho Emperador, por las razones suso dhas, consejó à la dha Reyna, q por casa el mundo no le diese el dho Cavallo à ninguno, si quexia esquivar la ira del mundo, è así la dha Reyna, conociendo el Consejo el Cavallero ser sano, è provechoso, Revocò el otorgamiento que havia hecho el dho Cavallo à su hijo D. Garcia, lo qual el dho D. Garcia fue mucho despagado, è movido à grande ira, consejó à sus hermanos D. Herman-do, è D. Gonzalo, que acusasen à la Reyna su madre, diciendo à el Emperador que ella usava deshonestamente con aquel Cavallero, así como parecia por la gran familiaridad que entre ellos era, lo qual los dhos Hermanos no quisieron ser principales acusadores, mas consintieron que ayudasen è daren algun favor à el, sobre la dha difamacion: El dho Emperador, era entonces en la Ciudad de Pamplona. =

CP XIII. Como este Rey D. Sancho el Mayor, partió sus Reinos, è Señorios

con sus quatro hijos, D.ⁿ Garcia, D.ⁿ
Fernando, D.ⁿ Gonzalo, è D. Ramiro
Bastardo, è que Armas trujo este
Rey D.ⁿ Sancho =

Puesto por otra lo acordado en el sus dho Concilio, venido
à Naxera, fue por su hijo D.ⁿ Garcia dada la dha in-
formacion contra la Reyna su Madre, luego el Em-
perador mandò à su muger ser presa, è indignado,
mas à creencia que a otra Certificacion, sea bien guar-
dada en el Castillo de Naxera; despues sobre esto hi-
zo apuntar Cortes generales, y finalmente fue difini-
do que ella se oviese escusar por Batalla, fino q.
fuese superada à ser puesta, è quemada en fuego.
Mas D.ⁿ Ramiro hijo bastardo el Rey, el qual
ovò una noble muger de Castro Aybar, el qual
era noble Varon, è de presa, è mui valiente en Ar-
mas, viendo la ignominia de su Madrastra, è la
maldad de sus hermanos, ofreciò entrar en Cam-
po con todo hombre por la dha razon, è por soste-
ner, è defender à la dha Reyna, è de esta hizo todas
seguridades que en semejantes cosas son acostumbra-

-das hacer. Allegado el dia de la Batalla, un Monje
muy Santo Varon, vino al dho Emperador, e dixo le:
,, Señor si la Reyna es acusada à tuerto, creedla librar,
,, perdonad à aquellos que la han acusado. Al qual respondió
el Emperador, e dixo: mucho me place, con que justi-
,, cia seà observada. Luego los dhos Difamadores con-
fesaron, e dixeron al Santo Varon, que falsamente,
e iniqua havian acusado à su madre, e que le deman-
davan perdon; e luego el dho Monje, manifestó esto
al dho Emperador, lo qual fue muy pagado, e delibó
à la dha su muger que era sojuzgada, e rogóle el dho
Emperador que perdonase à sus hijos, el exor que havian
cometido contra ella. ella respondió quele placia, con tal
condicion que su hijo D.ⁿ Garcia no Reynase en Castilla,
al qual por sucesion, segun que dho es, le pertenecia, e
asi fue fecho, que el dho D.ⁿ Garcia, ovo por herencia,
el Reyno de Navarra, el Bado-Suengo, y de Nájera,
fasta Montes de Oka, e Ruesta, con todas sus Villas,
e Petilla; e dió à D.ⁿ Fernando toda Castilla, e à D.ⁿ
Gonzalo toda Sobrarbe, e de Triorcedo, fasta Matieto,
e Loare, e San Estemeterio, con todas sus Villas, e per-
tenencias, e fizo por heredero al dho Ramiro su hijas-
tro, en Aragon, el qual era Ella Reyna, por Varon

El Casamiento obligado en Arucas: esto hizo confirmari
à el Emperador su marido, el qual Emperador, por la gran
Devocion que havia en San Joan La Peña, ordenò que
asi como el Monasterio era de Clerigos Seculares que
fuese daqui adelante ennoblecido de Monges negros, è
mudoles el Monasterio de Cluni de la Orden de San
Benedicto, el qual en las horas pululara, è florecia en to-
da la Cristianidad, è hizo muchas, è diversas gracias al
dho Monasterio. Era Obispo entonces en Aragon D.
Antonio; è Abad en el dho Monasterio Fr. Paterno. Este
Rey D. Sancho, truyo por Armas un Escudo, è San-
tay las Aristas, con las Armas de Castilla, è
de Aragon. = Otro si. Este muy poderoso Rey, è se-
ñor, hizo grandes fundaciones, è reformò las Iglesias,
è Monasterios de todos sus Reynos, è confirmò,
è diò diversos Privilegios, è gracias como dho es. Cro-
vò la Seu de la Ciudad de Pamplona, è el Mones-
terio de San Joan La Peña, è à San Salvador de Sey-
re, è à Santa Maria de Axache, è à San Salva-
dor de Oña donde yace, è San Pedro de Cardena,
los quales por negligencia de sus cabos fueron destrui-
dos con sus posesiones, è cosas. È por grandes necesida-
des que le conxiéron, vendió la tierra de Gascuria

al Conoc Poytu. è acaesció que un día, andando à
 Casa en un Villax antiguo, fue por feria un Puerco,
 el qual se le subió en una Peña, è el Emperador alzó
 el brazo por lo feria, è tomóselo en manera, que gran
 dolor. El descendió, è caxaron en aquel lugar, que
 havia, è fallaron un Altax viejo, escrito, que era de
 San Antolin: è el Emperador hizo ende su Oracion, è
 tubo una Vigilia, è sanó; è pobló ende una Ciudad que
 se dice San Antolin, ansi como parece. El Primogenito de
 Navarra, partió para Roma en Romeria à los Apосто-
 les, è en tanto finó sus dias el Rey D.ⁿ Sancho su Padre
 en el año mil è quarenta, è cinco: È reinó treinta, è
 cinco años: yace en el Monasterio, è Abadia de San
 Salvador de Oña: È reinante este Rey, reinaron en la
 silla Papal, treze Papas. =

Capitulo XIV. como D.ⁿ Garcia de
 Najera, hijo del Rey D.ⁿ Sancho el
 mayor, reinó en Navarra, è como
 murió, è quanto reinó, è que hijos ovo?

Muerto el Rey D.ⁿ Sancho el Mayor, en el año
 mil, è quarenta, è cinco, començó È reinax en el Reino
 de Navarra, D.ⁿ Garcia su Primogenito, el qual vi-
 no de Roma, è juró los suenos, è fue coronado en Sam.^{ta}

Matia de Pamplona, el qual Ella Reyna su muger ovo dos
hijos, los quales se llamaron ambos D.^m Sancho, è fallò que su
hermano D.^m Ramiro Rey de Aragon hacia guerra à Navar-
ra sobre los terminos contenciosos, è que havia hecho un amistad
con los Moros, è Reyes de Zaragoza, è Huesca, los quales
tenian cercada à Tafalla. È este Rey D.^m Garcia, con po-
ca gente, è gran sonidos è trompetas hirio sobre ellos, è
los desbarato, è fuyò, è vencio al Rey de Aragon, è
por esto el Rey de Navarra quitole quanto le havia da-
do su Padre, salvo Sobiarbe, è Ribagorça. È por quanto fu
hermano D.^m Fernando, el qual Heredo el Reyno de
Castilla, presuponía que las tierras de Rioja, è Dix-
biessa, eran esu Reyno, este D.^m Garcia de Navarra
movio guerra contra el, è oxiaron grande disension por
largos tiempos, tanto que un dia, que se conto el año
de Nuestro señor, de mil, è sesenta, è quatro, el dho
Rey de Navarra aplecio en Nájera, è D.^m Fernando
su hermano, vinolo à ver, è D.^m Garcia obo su acuerdo
que prendiere à su hermano D.^m Fernando, è el supolo,
è fuyò, è asi escapò. Otro si, à pocos dias, enfermò D.^m
Fernando, è vinolo à ver D.^m Garcia su hermano, è
fue hay preso, è embiòle à Cea; è D.^m Garcia prome-
tiò, è diò à los que le guardaban, è fuyò, è vino à

Navarra, è asi se salvò. È despues Dⁿ Garcia motiò
 la Guerra, è oto de venix con Navarros, è con Gasco-
 nes, è apuntaronse en la Batalla, en Antapueuca,
 è Dⁿ Fernando, el Rey de Castella, embiò à Rogar, è pedir p^r
 merced, à su hermano maior, que le perdonase, è que
 no hoviese mas mal. Don Garcia, era buen Cavalle-
 ro en Armas, è de gran Corazon, no quiso, que no lo
 precio en nada. Otxo si. los Cavalleros de Navarra,
 que eran desagradados, Rogaron à Dⁿ Garcia, que les
 tornase lo suyo, è el no quiso, ni solamente oirlo,
 diciendo que no lo haria. Ala hora ellos despidieronse
 del Rey. Pasaronse al Rey Dⁿ Fernando. Item
 el Amo que criò al Rey Dⁿ Garcia, dixole: Señor,
 „ vèo que hoy morireis vos, è nos con vos aqui, mas
 „ yo no verè vuestra muerte. È quitose todas sus Ar-
 mas que tenia, è tomò su Capazete, è Lanca, è Es-
 cudo, è fuèlos à ferir, è murio hay luego. = Item
 Dos Cavalleros que se fueron de el, convinieron de
 traves una Cuesta, è sò las Lanzas tendidas le ma-
 taron al Rey Dⁿ Garcia, è muchos Nobles hombres
 hay con el, è luego mandò Dⁿ Fernando, que finasse
 la Batalla, è no matasen à ningun Christiano;

B. D. L. O. L. D. S.

mas. Ellos que hay viniéron pocos, se escaparon, q̄ muert-
-tos, que presos. è don Fernando mandò enterrax̄ à su
hermano D.ⁿ Garcia, en el Monasterio de Santa Uta-
-ria de Najera, el qual el hizo hacer. È así D.ⁿ Fernan-
-do, camò la tierra de su hermano, è fue Señor fasta
Ebro; è mandò que Ebro fuese mojon, entre Castilla,
è Navarra. È quedò Navarra al Infante D.ⁿ San-
-cho, hijo del Rey D.ⁿ Garcia, è dende aca fueron apli-
-cados al Reyno de Castilla; è no es de dudax̄ que al
dho Rey D.ⁿ Garcia, orrese comprendido la falsa acuyaci-
-on de la Reyna su Madre. Este Rey fue Inatulado
de Najera, por que nunca partia de ella, è fue
ende sepultado; è reinò veinte, è cinco años. Et usò por
Armas, solas las Arxistas, è diò algunas rentas à Sta
Uxia de Pamplona. Reynante este Rey, Reynaron
en la silla Papal de Roma, onze Papas. È reinante
en Castilla el dho D.ⁿ Fernando, el qual reinò treinta
è cinco años, è seis meses, è doce dias. È despues reinò
D.ⁿ Sancho su hijo, el qual reinò cinco años, è despues
reynò D.ⁿ Alfonso su hermano, el qual reinò quarenta
è cinco años. —

CA. XV. el qual contiene, como el Rey D. Sancho Tercero, hijo del Rey D. Garcia de Najera, reinò en Navarra, è que actos en su vida hizo, è quanto Reyno, è quando murió, è como no ovo hijos. =

Despues de este D. Garcia de Najera, comenzo à reinàr su hijo D. Sancho Garcia el tercero, en el dho año de 1046 = el qual ovo grandes Guerras, è desensiones con el Rey D. Fernando de Castilla, su Tio, sobre las dhas tierras de Rioja, è de Bureba, e casò con su Prima, la hija del Rey D. Ramiro de Aragon, è no tubo hijos de ella. È su hermano el Infante D. Sancho, el qual andava en servicio de el Rey de Aragon su Tio, murió en Resesca, que fue vencido por los Christianos. Este ovo dos hijos; el uno se llamó D. Ramiro, el qual casò con la hija de el Cid Ruis Diaz. El segundo se llamó D. Ramiro, è este Rey D. Sancho, como lo queria el deudo que havia con el Rey D. Ramiro de Aragon su Tio, y su confederado por su calidad, è para que en todas sus necesidades, se oriesen de ayudar, el uno al otro. Por la dha Confederacion, le hizo donacion, de Resesca, è de Peilla, en el año de 1064 = El dho Rey D. Ramiro

asistió un lugar de Utoros, llamado Grados, estando en el
dho sitio el Rey D.ⁿ Sancho de Castilla, hijo del Rey D.ⁿ Fer-
nando, è sobino del dho Rey D.ⁿ Ramiro, con grande ajun-
tamiento de Utoros, è con el Cid Rui Diaz, por mala voluntad,
è porque ayudava à las Navarros, vino à conser, è destruyó
la tierra de Aragón, è de tornada pasó por el dho lugar de Gra-
dos, è mató al dho Rey D.ⁿ Ramiro, el qual era de edad de
sesenta, è tres años; è fue soterrado en S.ⁿ Joan de la Peña. Este
Rey D.ⁿ Sancho, como dho es, oriendo guerra con el Rey de
Castilla, D.ⁿ Sancho su primo, embió un su Cavallero (el qual
era señor de Funes) à la frontera de su Reino, por quanto
no podia alcanzar el fin de sus amores, que havia de la mu-
ger del dho Cavallero, è queriendo imitar al Rey David,
en el fecho de Urias, falló este expediente, è hechoso con la
muger del dho Cavallero, el qual iendo un dia para Vi-
llanueva, cabe Villafraanca, el dho Cavallero dixo al Rey:
A señor! à Rey alevoso! Vasallo traydor! È dhas estas pa-
labras, hecholo de la Peña abajo, è asi el dho Rey murió, en
el año de 1076 è reinó siete años, è truxo por Armas, so-
las las Arrietas. È dió grandes donaciones à Santa Maria
de Pamplona, è al Obispo D.ⁿ Vasco. Reinante este
Rey, reinaron en Roma, en la Silla Papal, dos Papas

Fin del Libro primero.





LIBRO SEGUNDO.

Capitulo 1.^o

En el qual se dice, como D.ⁿ Sancho Remirez Rey segundo de Aragon, y octavo de Navarra, vino à Reinar en el dicho Reyno, è que tal era de condiciones, è la Batalla que ôbo, con el Rey D.ⁿ Sancho de Castilla su Prïmo, sobre Viana, y como firmaron treguas por ir sobre Moros.=

Al tiempo que fue muerto el Rey D.ⁿ Sancho, tercero de Navarra, fallase que D.ⁿ Ramon sudobrino, por codicia, inhonesta è contra Dios, è excitado è movido, por tal que pudiese Reinar en el Reyno de Navarra, fue consiente y tratante dela muerte del Rey D.ⁿ Sancho su tío, è ocupò despues de su muerte, la señoria del Reyno. El Infante D.ⁿ Ramiro su hermano el maior, temiendose por semejante Juicio, pasase como se Paore, dudò de venir al Reyno de Navarra, y detuvo se en Valencia con el Cid Ruiz Diaz su suegro; è los del Reyno de Navarra, viendo è reconociendo, que de señores traydor, ningun nacimiento filial podia ser leal; è queriendo esquivar

que à home de tan gran deshonor, è infamia, fuesen sometidos
ni Vasallos, depusieron al dicho D.ⁿ Ramon, del honor Real;
del qual injustamente usava, è eligieron por Señor, è Rey de
Navarra, à D.ⁿ Sancho Ramirez, Rey de Aragon, è de Navar-
ra: Comenzo de Reynar, en edad de diez y ocho años, el Se-
ñorío de Navarra, fasta Montes de Oca, è Aragon, è Sobra-
ve, è deseando que home traidor, no oviese en su tierra, en-
carrò, y hechò de todas sus tierras è Reynos, al dho D.ⁿ Ra-
mon. Este Rey D.ⁿ Sancho Ramirez, fue muy esforzado
è de gran valor, è recosa muy bien los Hidalgos y las otras
gentes sometidas à el, è no queriendo, ni pudiendo sufrir,
ni sustentàr, las deshonras que su Primo el Rey D.ⁿ San-
cho de Castilla hiciera, el qual matò à su Padre el Rey D.ⁿ
Ramiro, en grados por que ayudara à su Primo D.ⁿ Sancho
Rey de Navarra. Lo segundo, por que havia traido à D.ⁿ San-
cho Rey de Navarra de que fue muerto su Padre, gran
parte de sus Reynos è tierras, è por estas razones, con los
Aragoneses è Navarros. Fue con gran voluntad, contra
el dho Rey de Castilla, ^{siendo sobre viana el Rey de Castilla =} vino ende con grandes Campañas,
y hubieron Batalla, è Dios que non fallece à la verdad, or-
denò que los Castellanos fueron vencidos, y el Rey de Casti-
lla con gran verguenza, huyó en un Cavallo, con pocos de
los suyos; è algunos dicen: que el Cavallo era sin silla, è sin
freno, por mejor fuir; y el Rey D.ⁿ Sancho vencedor, loando
à Dios dela gran victoria que le dió, pasó à Ebro, prendiendo

18

è gastando la tierra, è cobrando lo que era de Navarra; è viendo esto los Castellanos que no lo podian remediar; El Rey de Castilla embiò à Rogar àl Rey Abaexhamen de Huesca, que rompiese la tregua àl dho Rey de Navarra è Aragon, è hicièse Guerra contra el, è asi lo hizo, he començò de cobrar la tierra de Aragon. È quando este Rey D.ⁿ Sancho, oïò decir que el Rey de Huesca le havia quebrantado la tregua: como buen Rey queriendo mas haver guerra con Moros, que con Christianos maiormente, pues con gran honox è Victoria se havia vengado del Rey de Castilla, è cobrado todo lo que havia perdido de Navarra; è defendo de gracia lo que havia cobrado, y tomado de Castilla, hizo tregua è paz con el Rey de Castilla. E obo por muger à D.^a Felicia, è enfenxiò en ella tres hijos, el primero se llamó D.ⁿ Pedro; el segundo D.ⁿ Alonso; el tercero D.ⁿ Ramiro, el qual fue Monge de sant-Ponce de Toméras: È Reinò el dho. D.ⁿ Sancho Ramirez en Aragon, ante que fuese Rey de Navarra, seis años, y entonces entrò la Ley Romana en Sant-Juan de la Peña, à onze dias delas Calendas de Abril, en la Segunda Semana de Quaresma, en la feria tercera; la hora primera, è tercera, fue Toledana, è la sexta Romana, en el año de mil setenta y quatro. =

Capítulo segundo, en el qual se recuenta,
como el Catholico Rey, è Principe, Amando èl
servicio de Dios, reformò el Asèo de Pamplo-
na, è hizo Obispo en ella, è instituiò el Orden
Canonical, è diòle muchos Privilegios, è Rentas =

No tan solamente este Bienaventurado Rey entendio
en hechos de guerras, mas, aun quiso al honor del Soberano
y eternal Rey, privilegiar sus santas Iglesias, è Monaste-
rios, è luengamente à la Iglesia Cathedral de Pamplona, è
al Monasterio de Sant Salvador de Leyre, el qual solia
ser Cabera del Obispado de Navarra, por el dexibamiento
de la Ciudad de Pamplona, que fue largos tiempos ocupada
por los Moros, è no embargante que el Rey D.ⁿ Sancho el
mayor, oviese ordenado en el Concilio que se celebrò en el
Asèo, fuese reparada, no ovo efecto, por ocupacion, è breve-
dad de sus dias; por ende este Rey D.ⁿ Sancho Ramirez
mandò y rogò al Obispo D.ⁿ Sancho, natural de Fragon,
que reedificase la dha Asèo de Pamplona, è le otorgò pa-
ra ello, sus grandes è muchos Privilegios, considerando
como aquel digno de alabanza y memoria, del Rey D.ⁿ
Sancho su Abuelo, obiar la clemencia de Nuestro Re-
demptor, sobradas y arredradas las gentes de los Ismae-
litas, de todas las partes de su Reino, encendido del zelo del

19
divino Amox, è por cuja aiuda, triunfante delos enemigos,
pudiese ser victorioso, y su Reino limpio de toda macula
è suciedad de la aborrecida gente; Luego estableció de alim-
piar los Monasterios, è Iglesias, antiguamente por las
dichas gentes dexribadas, y gastadas, è renovar lugares
delos Siervos & Dios, è ordenar por los Monasterios, la
orden, è norma del bienaventurado Padre San Bene-
dicto, en el año de mil ciento y siete conuente, convocando
Concilio delos Principales, è mayores de su tierra, que ce-
lebrò el Monasterio de Leyre: Entre otras cosas de su
buena voluntad esta: Primeramente proveió, por quan-
to parecia ser en aquel tiempo mas Religiosissimo, è mui
Noble, ansi en las cosas Temporales, como en las Espirituales
el dicho Monasterio de Leyre, el qual se llama el S.^o Salva-
dor, sobre todas las Iglesias de su Reyno, è como aquel
en todas cosas, è por todas las que decir se pueden, de
mas extendidas, Dones, è dignidades, è libertades decorado,
y el M. R.^o Naxon D.^o Sancho Abad de Leyre, è Obispo è
Maestro suo, que en aquel tiempo era ido del Monasterio
à la Corte Romana, por la libertad de aquella Iglesia, con
sus mandas y Cartas, destinase è conmoviese el Apostoli-
cal Patronio sobre el dho Monasterio, apimante, entre
otras cosas que este era havido è tenido por el mas prin-
cipal Monasterio, precoxial antiquissimo, por todos los
Reyes de su Reino; mas por la desigualdad delos gastadores
y multitud delos dañadores, por la qual muchedumbre eran

de siexas de sus Obispos, è yaciesen sin nombre en su
Reino, è totalmente la Asèo dexruada, parecia ser dexier-
ta è dextracada, è cascandola la sançion delos Barbaros,
è mui malamente serviente à la durera. E aquolla gente,
fuese hecha sin tutõr miserìa, è Viuda, sin mando de Va-
-rones Catholicos, è de Obispos, è de Abades, finalmente por
los Estantes en aquel concilio, fue dado de Consejo al dho Rey
ante todos abiertamente, que al Abad Dⁿ Sancho de Ley-
-re, sobre todos los Monasterios de su Reyno, è acrecenta-
-ria, que la Asede dexruada, renovase, è restaurase, y ende
Instituiese, è despuesese orden Canonical, è por el prescrip-
-to Renovato, è restauracion & Ruina, dela tan dexruada
Asede, ordenase estatuir tal dignidad al Monasterio de
Leyre, è inviolablemente por todos los subcedientes tiem-
-pos ser observada, por la Asede dexruada en aquella ma-
-nera, que la Iglesia & Leyre, por la Restauracion, se gna-
-se haver trabajado, è fuese à el agraddable en todas ma-
-terias para en perpetuo, y el obispo creptõ qualquiera
cosa que à el por esto previniere, de honra, è acrecenta-
-miento, è despues de tales è tantos beneficios hechos ya
dichos, embiarle à Roma para plenariamente haver
la gracia del señor Papa, para que pudiese impetrar sin
ningun fastio, y segun el desèo de su corazon, el Privilegio
para la libertad del dho Monasterio: Por ende el Rey

20

aconsejado El Consejo & tantos Barones, è por juego Ella
Reina su muger, commovido no solamente, mas por reno-
-var el Obispado, tan gravemente por los Barbaros sub-
-vertido è desolado: por ende se determinò el Concilio muy fa-
-moso, è diò su consentimiento en el siguiente año, en el tex-
-tuario de Pamplona, è continuo devense celebrar para la
Novacion de la Sede dexribada, è honra El Monasterio de
S.ⁿ Salvador de Leyre, è todos los que en de estavan, conocida
la causa, lo aprobaron, è por tanto bien mandò ser pres-
-tos; en el qual concilio, faltando lo que havia de hacer,
ò en que manera lo havia è estatuir lo declarò. El Privile-
-gio el qual, esta conservado en la Iglesia de S.ⁿ Salvador.
Eno despues è muchos dias, acabado el Concilio, el ya dho
D.ⁿ Sancho Abad è Obispo maior del Convento, traspasò
para el Señor Dios, el qual es sepultado en la Iglesia de
Leyre, è honorablemente repasa: despues de la muerte del
qual, la Iglesia de Leyre, rigió D.ⁿ Pedro de Roda Obispo,
muchos tiempos, el qual quando quiere que muchas, è
espesas veces repugnase, despues è muchas reluctaciones,
pero constriéndole la Divina Misericordia, el Rey fue
deducido à la Episcopal Dignidad, acrecentando al Mo-
-nasterio de Leyre, las donaciones de los Reyes preceden-
-tes, son à saber: de D.ⁿ Sancho Abaxca, y no menos de
la Reyna Urraca, mas è de D.ⁿ Garcia Temblosa, è D.ⁿ

Ximena su Madre, è del dicho D.ⁿ Sancho, el maior, su Abuelo, è qualquier cosa eso mesmo, que aquel lugar constase tener por Donacion, por precio, ò por cambio, è confirmolo por Real autoridad, è trujo para firmara el Privilegio de su Padre el Rey D.ⁿ Ramiro & venerable memoria, è de los restantes hijos suos, hermanos de su Padre, son à saver: D.ⁿ Fernando, D.ⁿ Garcia, è D.ⁿ Gonzalo, en presencia de D.ⁿ Sancho Guillen conde de Gasuña, è otrosi de Dexempñes conde conde de Barcelona hizo corroborar, otrosi como en su vida rindiò de sus bienes mientras vivio, è despues de su muerte, su Padre el Rey D.ⁿ Ramiro, no solamente inviolablemente guardò las Donaciones & su Padre Rey D.ⁿ Sancho, mas tambien acrescentò de donativos à aquel lugar: Por ende dijo: à mi, encargandome los bienes hechos de mis predecesores, yo a corroborase eso mismo, ende los que pudiese, è yo no en menos grado ayudado por sus mandamientos de todas mis fuerzas harè de lo cumplir = otrosi hucelo confirmara por la Apostolica Sede cà en el año sexto de mi Reynar, era de 1107 = descubriente el dia 14 de las Calendas de Mayo, con Catholicas Xarones, è con muchos, celebrè este Concilio en la Iglesia de Leyre, è aconteciò en subito esto, creò ser hecho por industria divina, es à saber: que D.ⁿ Hugo Candido Cardenal se hallò en este Concilio, è como continuamente è muchas vezes, del provecho è doctrina, juntamente de la libertad, de aquel Monasterio

21

contendiese el ya dicho Abad, è Obispo, con el dho Cardenal
è Rey, despachò para la Apostolica Sede al Bienaventura-
do Papa Alexandro segundo, humildemente suplicando à
su Pa.^d que el ya dho lugar se guarda, è proteccion de los
Bienaventurados San Pedro y san Pablo Apostoles, reciviese,
è tal Privilegio è libertad, dignase à el conferir, que de la Ra-
pina de los malos hombres, è de la invasion de los Obispos,
è no menos de el perjuicio de los Cardenales, è de los Arzobis-
pos, è del señorio injusto, de los Reyes sucesores à aquel
lugar, y sus cosas, se pudiesen guardar è defender, por
tal que el Abad è Monjes de aquel Monasterio liberam.^{te}
ellos, è los suyos para la Sede App.^{ca} en todas sus Justicias
Eclesiasticas, è seculares, è no menos en las ordenanzas
de los Abades è Monjes reclamarse pudiesen: el qual bien
aventurado Padre Alexandro Papa, oida la peticion de
su humildad, no por sus merecimientos, mas por gracia
de el Espiritu Santo, conmovido, reciviò en la Apostolica de-
fension el dho lugar, è las cosas suas, è dando el Privi-
legio de la libertad, el dho Rey basteciole del Apostolica
Patrocinio, ahora pues yo indigno Rey D.ⁿ Sancho, por la
gracia de Dios, al Monasterio de San Salvador, de
tantas autoridades Reales bastecido, è decorado de Apo-
stolicas Privilegios, è enmi presente autoridad, confirmo
à el Abad D.ⁿ Sancho, è à los Monjes, è el, è sus subceso-

-res participantes con Dios, àsi alas presentes, como alos
venideros, tales mandamientos, Privilegios, Donaciones,
è libertades, quales tiene el Monasterio de Cluni en Bur-
gundia Ella Muy Santa Fuente, del qual primeramente
è manò el orden en estas partes, El Bienaventurado San
Benedicto, esto mismo, confirmo los Privilegios Ellos Reyes
mis predecesores, è de los Romanos Obispos; è àsi diò sus
Privilegios, è aqui fue la separacion Ella sede Cathedral,
è del dho Monasterio & San Salvador, è fue Obispo de
Pamplona el dho Dⁿ Pedro, è ala dha sede, este Catholico
Rey, diò las Rentas del Castellax, cabe Zaragoza, asi
mismo diò la Navarra & Pamplona, con todas sus Ren-
tas, è terminos, è otras muchas Villas, è Lugares, è
Abadias, como por los Privilegios parece. =

Capitulo Tercero, en el qual narra, las conquistas que hizo, è que edificò. =

Este Rey Dⁿ Sancho Remirez, fue buen Rey, è
aventurado, è virtuoso, è pareció bien entre otras cosas
por las conquistas que hizo. El año de 1080. tomó el
Castillo & Coaruno, è tomó Bradilla, è los Moros quemaron
à Pna, è obo Batalla con los Moros de Zaragoza.

Enel año 1084= tomó à Uca, è Grados, è morieron
 muchos Chyrtianos en Rueda, è tomola, è poblò Ayexve, è
 obo Batalla con Moros, en Piedra-Pytilla. Dia de Navidad
 año 1084= fue traído por Reliquias al Monasterio de San
 Juan de la Peña, por el Rey D.ⁿ Sancho Ramirez, è por su
 hijo D.ⁿ Pedro, è por el Abad D.ⁿ Sancho el dho Monasterio
 con gran honor el Jueves de la Cena, el Cuerpo de S.ⁿ Ina-
 lecio, è de S.ⁿ Jayme su Discipulo, los quales fueron Obispos
 de la Ciudad de Acci, la qual ahora se llama Almeria; dia
 primero de las nonas de Abril, y en la sexta feria despues
 de Pasqua, tomó el dho Rey à Arguedas decimo dia de las
 Calendas de Junio, è despues tomó Carcastillo, y el sabado
 siguiente obo Batalla sobre Morillo; he aviendo memo-
 ria como el Cid Ruis Diez. havia sido en la muerte de su
 padre, el Rey D.ⁿ Ramiro, obo Batalla con el, è fue vencido
 el dho Cid. Año 1088= en el mes de Mayo, el dho Rey
 edificò el Monasterio de Monteaxagon, y el Colegio de Jaca
 è de Fauls. Año 1089, en el dia de San Juan Bautista, to-
 mó la Villa de Monzon; è enel año de 1090= diò à tributo à
 Huesca el dho Rey, è fue en ayuda del Rey D.ⁿ Alfonso de
 Castilla, en toledo contra Moros; y en este mismo año
 poblò à Estella, è hizo mucho bien al Monasterio de S.ⁿ
 Juan de la Peña, que diòe muchas Iglesias, è otros lugares
 enel Reino de Navarra. Enel año 1091, edificò el Castellán
 sobre Zaragoza; y en el año de 1092= cobrio Santa Eulalia,

è enel año de 1093, prendiò à Almenara, y poblò Lima,
y enel año de 1094, Tomò Naval, è Puyo de Sancho, edificò
à Loarre, y el Castillo de Marcuello y Alguinàx, y tanto
hizo hasta que los Moros le prometieron dar Parias; è des-
pues los Moros, calladamente embiaron à D.ⁿ Alfonso, Rey
de Castilla que les aiudase à defender contra el Rey de Na-
varra y Aragón, y que darían à el las Parias dobla-
das, è quedarían por suios; y el Rey de Castilla, olvidan-
do el ayutorio que le hizo el Rey de Navarra y de Aragón,
sobre Toledo otorgò à los Moros su Petición, è embiò al Con-
de D.ⁿ Sancho con todo su poder, è vino hasta Victoria, è
supò el Rey de Navarra, è de Aragón, è con sus hijos, è
todas sus gentes, fue para allà al dho Conde, no los aten-
diò, antes bolviò à Castilla, è buelto fue à sitiàr à Huesca.
Año de 1095. con gran poder de Navarra, è Aragon-
ses, è un dia andando mirando la Ciudad por d^o se
podria entrar, viò un flaco lugar, en la cerca forrada,
è cavalgando en su Cavallo, con su mano diestra señalan-
do por d^o se podia entrar, la manga de su Lorica se
abriò, è un Moro Ballestero que estava en aquel lugar,
hiriòlo con una saeta por la manga de la Lorica, en el
Sobaco, è disimulò, è no dijo nada mas: fue para la Hues-
te, è hizo jurar à su hijo D.ⁿ Pedro, por Rey, è las gentes
se maravillaron de esto, è desde fue jurado, hizo le

prometer, que no se levantaria el Sitio, fasta que huviese
 à Huesca à su mano, diciendole muchas cosas, que le ha-
 -vian de venir, è conortando su Dueste, hizose sacar la
 Saeta, è murio en el año de 1036 = primero dia de la
 nonas de Junio; è su hijo D.^{no} Pedro, no diò à entender,
 que menqua ninguna acia su Padre: tanto començò
 de bien reñir, por lo qual huvieron gran concierto los
 de la Dueste. =

Capitulo IV. en el qual se dice,
 donde yace, è que Armas trujo. =

Muerto el dho Rey D.^{no} Sancho Ramirez, el qual reinò
 treinta años. Levaron su cuerpo à Montearagon, è en de
 estuvo reservado seis Meses y medio; por tal que no fuese
 la gente de en de, por hacer honra al cuerpo, è los Moros
 non tomasen con hurto, è despues tomada Huesca, con
 gran honra fue à enterrar llevado al Monasterio de S.^{no}
 Juan de la Peña, è soterrado delante del altar de S.^{no} Joan.
 Este Rey trujo por Armas las Aristas ya dichas, par-
 -tidas en Pal, con las Armas de Aragon, son à saber: un
 Escudo de Azul, con una Cruzeta de Argent en el hombro
 diestro. Ten tiempo de este Rey, fueron en Roma tres Pa-
 -pas. El primero fue Gregorio VII, è fue Romano; començò

de Reinár en el año de 1073, he reynò diez y siete años,
un Mes, è tres dias. Imperante Henrique. El segundo fue
Victor tercero, que fue Romano: Començo de reynár, en el año
de 1086, è reynò tres años, quatro meses, è seis dias: Imperan-
te el dho Henrique. El tercero fue Urbano segundo, è fue
Romano: començo de reynár en el año de 1089, è reynò once
años, tres meses, è seis dias: Imperante el dho Henrique:
Reynante en francia D.ⁿ Phelipe hijo El Rey Robert: el
qual començo de reynár en el año de 1061, è reynò qua-
renta è nueve años. Reynante en Castilla el dho D.ⁿ Alfonso.

Capitulo V. el qual recuenta como
D. Pedro, hijo del dho D.ⁿ Sancho Re-
mirez Rey tercero de Aragón, è nove-
no de Navarra, començo de reynár,
è como peleo con los Moros de Lara-
goza, è los venció, è tomó la Ciudad
de Huesca. =

Como dho havemos, D.ⁿ Pedro hijo primero de este Bien-
aventurado Rey difunto, fue jurado por Rey de Aragón, è
de Navarra, è jurò los fueros, è queriendo obedecèr, è cum-
plir el Paternal mandamiento, en el dho Sitio con toda su

gente. En el otro, llamado Puyo de sancho, tendió ende su ²⁴
Huerte, è tubo asediada la dha Ciudad de Huerta seis meses,
con gran Huerte è trabajo, son à saber: Mayo, Junio, Julio,
Agosto, Septiembre è octubre; è el Rey de Huerta, llamado Ab-
derhamen, remando ayuda à el Montañen Rey de Ara-
gon, que le socorriese, fino, quando oviese perdido su tierra, que
despues podría perder el la suya; è el Rey de Aragón
embrió por dos Condes Christianos à Castilla, que eran sus
Vasallos, que viniesen con todo su poder à socorrerlo, è à ser-
vir à el; è al uno de los dichos Condes llamavan D. Garcia
de Navarra; è el otro D. Gonzalo. Este D. Gonzalo
no vino, mas embrió su gente; è el Conde D. Garcia, vino
con trescientos de à Cavallo, è muchos Christianos à pie, à
servir à el dho Rey de Aragón, he apuntaronse tan-
tas gentes, que los primeros eran pasados à Gallegos
en cuera, è todo el Camino lleno de gente, è los postpri-
meros eran en Navarra al Puente de Aragón, que
son seis leguas: È este Conde D. Garcia, embrió à decir
al Rey D.

LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY
LONDON
VII
11

Capitulo VII. Que trata de
 Rey Luis para concordar el
 reino de Sicilia con el
 reino de Aragon, é de
 Sicilia, é de Cerdeña, é de
 Cerdeña, é de Cerdeña.

H... de...
 ... de ...

Capitulo VII. Que bienes este
Rey hizo, para acrecentâr el ser-
vicio de Dios, è como murió sin
hijos, è quanto Reynò, è que Armas
trujo. =

Hizo este Bienaventurado Rey, allença de las
muchas Batallas, è victorias, que obo sobre Moros,

grandes Donaciones à la Iglesia Cathedral & Pamplona,
 è otras Iglesias è Monasterios, conociendo que aquellas
 obras que en servicio de Dios son perpetuas, su me-
 recimiento alcanza aquella vida que siempre dura. È
 ovo por muger à D. Ines, è ovo de ella un hijo, llama-
 do D. Pedro, è una hija, llamada D. Isabel, è obtuvo
 Privilegio El Papa Urbano segundo, que todos los Re-
 yes Aragon è de Navarra è nobles Cavalleros, pudie-
 sen dar todas las Iglesias & las conquistas que ha-
 cian, à quien les pluguiese, è asi se ganó el derecho del
 Patronado en este Reyno: salvo las Cathedralas que tu-
 biesen para sus necesidades, y les concedió las decimas,
 salvo que las Iglesias obiesen lo necesario para sus
 servidas, segun que por el Privilegio parece: el qual
 // està en el Monasterio de San Juan de la Peña, sò
 la data de quinze dias de las Calendas de Septiembre,
 año de 1099. È reynò ocho años, è murieron los hijos
 del dho Rey D. Pedro, è fueron soterrados en el dho
 Monasterio. En el mismo año, tres dias de las Calen-
 das de Octubre, murió el dho D. Pedro, en edad de
 veinte y cinco años. Fize en el Monasterio de S.
 Joan de la Peña. Este Rey, trujo por Armas, dos
 Bastones de Argent sobre las dhas Aristas, è por
 Aragon en campo de Argent, una Cruz colorada

B. N. C. O. L. I. A. B.

con quatro caberas & Moxos, en cada parte El cam-
po, en significacion de la gran Victoria que sobre ellos
huvo: y edificò la Iglesia de Pamplona. En sus tiempos
fueron en Roma dos Papas: El primero fue Urbano
segundo: Imperante el dho Henrique; y el segundo
Papa fue Pasqual segundo, è fue Romano. Començò de
Reynar en el año de mil y ciento, è reynò quinze
años, cinco meses, è ocho dias: Imperante Henrique
el theutonico: Reynando en Francia el ya dho D. He-
lpe, è en Castilla D. Alfonso. =

Capitulo VIII, en el qual se dice,
como el Rey D. Alfonso, hermano del
dho Rey D. Pedro, imperò en Aragon,
Navarra, è Castilla, è como tomo
la Ciudad de Zaragoza, è obo grandes
conquistas, que hizo, è como repoblò el
Burgo de Pamplona. =

Escriuiremos de D. Alfonso hermano del dho Rey D.
Pedro, Rey de Aragon, de Navarra, è de Castilla, por
quanto casò con D.ª Urraca, Primogenita del Rey

28

D.^{no} Alfonso de Castilla; el qual fue de grande esfuerço en Batallas, el qual conquistò la Villa de Exca, è la Ciudad de Zaragoza: è los primeros que en ella entraron fueron los Navarros, por un Portillo que hicieron en la cerca, è edificaron ende, una Iglesia que se llama: San Miguel de los Navarros, è fue Capitan de los dthos Navarros, el Obispo de Pamplona, llamado D.^{no} Guillen, hijo natural de Gascuña, è por esta Victoria, este glorioso Rey, diò grandes Donativos al dtho Obispo en la Arçobispado de Pamplona; son à saber: la Villa de Estella, è otras muchas Rentas. Ganò una Villa, que en el Reyno de Arçobispado de Navarra, con ayuda del Conde D.^{no} Perçier, natural de el Reyno de Francia. Año de 1104. Jurò los Fueros, en su elevacion, è diò el Privilegio de Repoblacion al Burgo de Pamplona, el qual havia sido despoblado, donde entonces estava una Basilica de S.^{ta} Cexmi, la qual fue hecha de antiguos tiempos, donde el dtho S.^{ta} Cexmi predicò; y así el dtho Burgo fue poblado de gente Francesa, venida de la Ciudad de Chaous: los quales Chaouneses, fueron hechados de el Reyno de Francia, por el ya dtho Rey D.^{no} Phelipe; así bien este virtuoso Rey, tomò la Ciudad de Tarazona, è las Villas de Calatayud, è Daroca, con sus Aldeas; è ovo por

muger à D.^a Urraca, hija y heredera del Rey D.ⁿ
Alfonso de Castilla, la qual era viuda, è no obo hijos de
ella: C despues è muerto el Rey de Castilla su suegro,
si hizo intitular Emperador, è meció con las Armas
de Aragon, è de Navarra, las Armas de Castilla, è
aunque algunos se quisieron alzar, no pudieron; è
cobrió toda la tierra; y este Rey D.ⁿ Alfonso, así por
miedo de la Reyna, que les havia sospechado, como
por miedo de los Castellanos. Todas las mas de las for-
taleras, dió à tener à los Aragoneses, è fue señor de Es-
paña, è firmó bien la tierra, è firmó, è cercó las villas,
è pobló el suelo de Castilla, Belorado, Berlanga,
Soria, Almaraz; pero trovaronse Pacientes, el è
su muger D.^a Urraca, porque D.ⁿ Sancho el mayor,
obo por hijos, à D.ⁿ Fernando, è à D.ⁿ Ramiro, è de D.ⁿ
Fernando salió D.ⁿ Alfonso, así que venían en tercero
grado, y no quiso Dios que otiesen hijos = Item El
Conde D.ⁿ Pedro Azores, obo criado de niñera à D.^a
Urraca, è ella despues quando Reynò, obo mal que-
rendia con el, è quitole la tierra. È su marido el Rey
D.ⁿ Alfonso, vio que le galardonava mal, la crianza, è
tomole la tierra, è de aqui adelante, començò ella, à
dequerer mal à el Rey su marido, è despues entendiolo
el Rey, è faciala guardar, è pesabale à ella; è despues

vio el Rey que no era seso se guardan mugeres enae
 mas, pues tenia op a mal, trufola fasta Soxia, que el
 poblara, e desola ai casu quisa, e ella quitose el Rey, e
 hizo bien lo que quiso a su guisa, e vino se para Castilla, e
 hizo Cortes en Burgos, e demandò la tierra de su Padre,
 e el Sr. Fernanvules diosela toda; pero dixo que la tenia por
 mano del Rey su marido, e asi sela dixeron todos los otros.
 Entonces Fernanvules hizo Paños e Escarlata, e bien adrexa-
 do desde el dia que morio, llevò una sogu a la garganta,
 fasta que llegò a su Señor el Rey Sr. Alfonso deragon,
 marido de D.^a Urraca, al Castellàn cabe Ebro, e diole:
 „ Señor, la tierra di a mi Señora natural; e el cuerpo,
 „ e el que en algo te hizo homenaje, traygo a tu poder, e
 „ far e mi lo que quisieres. E el Rey aunque fue luego
 ayxado, entendio que hiciera, e hacia, e cumplia drecho,
 e perdonole, e diole desus joyas, e asi diò amparo a
 este vicio que es hoy en España, e tienen los Castellans.
 Ellos començaron a haver discordia entre si, porque
 el Conde Sr. Gomez, en vida de su Padre, de la Reyna
 y a excuso hicieron un hijo, que obo nombre Fernan-
 do Hurtado, e este D.ⁿ Gomez, como en voz e marido,
 començò e campañar la tierra, e de ix contra los
 Aragoneses, e el Conde D.ⁿ Pedro. Otro si acabò con

ella lo que quiso, como fue provado despues: e D.ⁿ Alfonso
su marido, Rey Aragon, que aun tenia las mejores,
hueras e Castilla, que encomendáran a las Aragoneses,
morió su dueña, y entró por Castilla; e el Conde D.ⁿ Go-
mez, e el Conde D.ⁿ Pedro con Castellanos, fueron con-
tra el, e apuntaronse en Campo e Espino. e el Conde
D.ⁿ Pedro tenia la seña, e D.ⁿ Gomez la Reguarda, e
pelearon, e abatida la seña, huyó el Conde D.ⁿ Pedro.
D.ⁿ Gomez, finó ai sus dias, y así venció el Rey D.ⁿ
Alfonso Aragon, e fuere para Leon, e falleció el ha-
ver para dar a sus Cavalleros, e puso mano a los te-
soros e las Iglesias, que dixeran los Reyes, e de esto
pejó a Dios, e a los hombres. Entonces los Leoneses, e
Gallegos, con D.ⁿ Alfonso hijo de la Reyna, salieron
contra el Rey D.ⁿ Alfonso Aragon, e fueron ven-
cidos los Leoneses, e así quedó el Rey Aragon con
su honra de sus Enemigos, e mató al Conde D.ⁿ Gomez,
e quebrantó a los que tenían, con el Conde D.ⁿ Pedro,
e con todo ello el Conde D.ⁿ Pedro no preciava nada el
quebrantamiento que cuidava casar con D.^a Urraca,
e mandava como el Rey; e los Castellanos que queda-
ron mal caídos por su seño, e los demas por su
Señora, que dexáran a su marido, e andava así en
adulterio, començaron a contradecir a lo que manda-

30
-va el Conde, è eso visto, heciéron ciento trato, entre el Rey, è la Reyna.

Capitulo nono, el qual recuenta como murio, è quantos bienes hizo à las Iglesias de sus Reynos por servicio de Dios. =

Quando quiera que este Rey fuese glorioso Principe; pero hizo guerra locamente à Fraga año de 1134 à ocho dias de los Jous de Septiembre. Reynò treinta y tres años, è como era inclinado al servicio de Dios, reformò è dotò de muchos donativos, è Privilegios à la Abco de Samplona, è S.ⁿ Salvador de Leyre, è à Santa Maria de Naxera, è à S.ⁿ Millan de la Cogulla, è à San Salvador de Oña, è à San Salvador de Oviedo, è à Santhiago de Galicia, è à San Juan de la Peña. En vida de este Rey, fuéron cinco Papas en Roma: El primero fue el dho Pasqual segundo: Imperante Henrique el theltonico. El segundo fue, Gelasio segundo è fue Romano; començò è reinò en el año de 1118. = Reynò un año, y siete dias: Imperante el dicho Henrique: El tercero fue Calisto segundo, fue Romano; començò è reinò en el año de 1119. = è reinò cinco años, once meses, è veinte è ocho dias:

imperante el dho Henrique: El quarto fue Honorio
segundo, è fue Romano; començò à reynar en el
año 1124, reinò cinco años, dos meses, veinte è qua-
tro dias: imperante el dho Henrique, è despues del
Lotario. El quinto Papa fue Inocencio segundo, è fue
tiburtino; començò à reynar en el año de 1130, è
reynò trece años, seis meses, è ocho dias: imperante
el dho Lotario, è despues del, Conrado. =

9
Capitulo X, en el qual narra, co-
mo D. Garcia Remírez, hijo del In-
fante D. Ramiro de Navarra, vi-
no à reynar, è como los Reynos de
Aragon, Castilla, è Navarra fue-
ron separados en la guerra que se
mouió entre los dhos Reyes de Na-
uarra, è de Aragon, è como fueron
Concordados. =

Despues de muerto el dho Rey, è Emperador D. Alon-
so, intitulado el Batallador, el qual no dejó hijos, è
no es de dudarse que estos tres Reyes de Aragon, è de Na-

21

-varra, reinaron casi tiránicamente en el Reino de Navarra, que según razón este buen Rey de quien ahora escribiremos, è su Padre, el Infante D.ⁿ Ramiro, hijo del Infante D.ⁿ Sancho, segundogenito del Rey D.ⁿ Garcia & Navarra; pero nuestro Señor, como aquel que tiene el peso de la Justicia, quiso que el Reyno de Navarra tornase al verdadero origen, de sus naturales Reyes: è asi desde que muero el Rey D.ⁿ Alfonso, los Aragoneses, juntados en Cortes en la Villa de Monzon, llamaron à los Navarros, los quales fueron señaladamente: D.ⁿ Asnar de Oteiza, è D.ⁿ Fortun Iniquez & Oteiza & Seheq; los quales eran de las mayores del Reyno, è los que ende eran, partieron desconcertados de las dhas Cortes. Luego los Aragoneses levantaron Rey à D.ⁿ Ramiro Monge, el qual era hermano de los dhas dos Reyes precedentes, que Reynaron en Aragon è Navarra, è casaronle con Dispensacion que ovieron el Papa, è obo hijos, los quales sucedieron en Aragon, como en sus historias es contenido, è dieronle por muger à la hija el Conde de Rohitiers: Los Navarros embiaron à Valencia por D.ⁿ Garcia Ramirez, nieto del Cid Ruiz Diaz, Hijo el ya dho Infante D.ⁿ Ramiro. E porque sin consejo los Aragoneses, los Navarros havian levantado Rey por si, comenzaron à haver mal querencia unos con otros, è el dho Rey D.ⁿ Ramiro de Aragon, comenzò de llegar sus Huestes contra Navarra, diciendo que el Reyno debía

sex suio, è que havian levantado Rey sin voluntad de los
Aragonenses. Durò la guerra un año, ò mas; è despues los
Prelados, Nobles, Cavalleros, è Jente popular del un Reyno,
è del otro, por tal que paz, è concordia fuese entre ellos, pues
en todos tiempos havian seido unos, en fortunas, è prosperi-
dades, ajustaronse, è amigablemente esleyeron cada tres
hombres buenos, è cada uno de los Reynos: los de Aragon
fueron D.ⁿ Casal, D.ⁿ Ferris è Mesqua, è D.ⁿ Ferris Atares.
E de Navarra, D.ⁿ Sadron, è D.ⁿ Guillen Arnarez è
Oteyza, è D.ⁿ Wimon Arnarez è Forres; è todo aquello
que (cada una de las partes) aquellos havian, è ordena-
-rian, que cada una de las partes le obiesen por seguro,
è agradable, è asi fue fecho; è llegados los dthos Arbitros
en Valdeluengo, è allegados los dthos è cada una de las
partes, hicieron ciertos Capítulos; es à saber: que el Rey
D.ⁿ Ramiro, tubiese por hijo, al Rey D.ⁿ Garcia, è que
el Rey D.ⁿ Ramiro fuese sobre todo el Pueblo, è el Rey
D.ⁿ Garcia, sobre todos los Cavalleros, è quella mal que-
-rençia que el Diabolo havia procurado entre ellos, è
sus gentes, aquello obiesen è havèx contra otros;
pero que cada Rey conociese sus tierras, asi como
D.ⁿ Sancho el Mayor, las que havia partido; la qual
concordancia comunicaron à los dos Reyes, en Pamplo-
na, los quales loaron è aprobaron aquello, de buena
voluntad. È la peticion de los dos Reynos, fue puesta

en San Juan Ota Peña, por tal que fuese perpetua-
-mente conservada =

Capitulo XI en el qual se dice, como
este Rey fue Coronado en Pamplona,
è como obo discordia entre el Obispo, è
el, è como se reconciliaron, è de como se
mouió otra vez la guerra entre Navar-
ra, è Aragón, è como el dho Rey de
Nauarra murió, è donde yaze =

Este Rey D.ⁿ Garcia Ramirez, fue coronado en la
Cuidad de Pamplona, è jurò los fueros, è fue algun tan-
to, riguroso, è contra el Obispo D.ⁿ Sancho, el qual era
natural de El Reyno de Aragón, è fueron despues con-
-cordados, mediante el interuento de los Grandes del
Reyno, porque en dias pasados este Rey le obo ex-
-siliado de El Reyno, è reconociendo que contra Taron, è
justicia lo havia fecho, perdonole, è reconciliose con el,
è hizo ciertas confederaciones mientras que el dho
Obispo quisiese ser en su obediencia en el Obispado de
Pamplona, prometiendole que lo ampararia, è defenderia,
con todos sus Varones, de quien dañar le quisiese, segun

su poder, è que sería Amigo ~~Esus~~ Amigos, è enemigo de sus
enemigos, è asi los grandes ~~El~~ Ciudad ~~de~~ Pamplona apro-
baron è firmaron la presente concordia, è si el Rey le
quisiese cañax, ò privarle de la honra, è dignidad Epis-
copal, que serian en su ayuda, fasta que acabase su dre-
cho, è Justicia. Estando en esto el Rey D.ⁿ Ramiro ~~de~~
Aragon, vino à Pamplona, è fue recibido mui honradam.
por el Rey D.ⁿ Garcia ~~de~~ Navarra, è por D.ⁿ Sancho de la
Rosa Obispo, è por todo el Pueblo hecha Procecion, è despues
rogò el dho D.ⁿ Garcia, al Rey D.ⁿ Ramiro, que pues el era
su Padre, è el ora su hijo, que le diese algo de lo suo, que he-
redase, asi como el Padre suele hazer al hijo, è el dho Rey
D.ⁿ Ramiro con gran voluntad que havia, de tener la
Concordia, è de no fallcèr en alguna cosa ~~de~~ aquellas,
que en ella son, diòle las Villas ~~de~~ Caracas, è Roncal,
è las Villas ~~de~~ Campeyta, è Baltienna; pero con tal con-
dicion, que despues ~~de~~ su muerte, los dthos lugares, è tierras
tomasen à la Corona Real ~~de~~ Aragon, è de esto le hizo hazer
homenaje. A cabo ~~de~~ tres dias el dho Rey D.ⁿ Garcia, òto de
Consejo, que demandase se le soltado el homenaje suso dho
para, que despues se alzase con ellos, è sino lo queria hazer, è
sino lo queria hazer, pues en su poder lo tenia, que lo toma-
se preso: È uno del Consejo ~~de~~ el Rey ~~de~~ Navarra, llamado
Inigo ~~de~~ Aybax, fue de noche à la Posada ~~de~~ el Rey ~~de~~ Aragon

è descubriòle este caso. El Rey D.ⁿ Ramiro, fue mucho
 turbado, è llamo à D.ⁿ Casal, è otros Consejeros suos,
 è acordaron, que el dho Rey de Aragon, partiese de ende,
 è que no tubiese el trato ordenado: è con cinco à cavallo
 à media noche, partiò à Pamplona, è fue al Monasterio
 S.ⁿ Salvador de Leyre, è despò mandado, que demañana
 todas sus gentes fuesen à el, è asi lo hicieron; è quando lo
 supo el Rey de Navarra, fue muy despagado, è presumió
 que el Rey de Aragon, sabia su proposito, y ofensa de to-
 do su trato, è començò à hacer aparejar todo su
 Reyno, cuidando haver guerra con Aragon, è el Rey
 D.ⁿ Ramiro, llegó su gente en Huesca, por proveer à
 la defension de su Reyno, è embió Mensajeros à D.ⁿ
 Alfonso de Castilla Emperador, el que tomò à Toledo, hi-
 jo el Conde D.ⁿ Ramon de Tolosa, è de D.^a Urraca,
 hija el Rey D.ⁿ Alfonso de Castilla, à demandarle con-
 sejo, è ayuda, sobre aquello que el Rey de Navarra,
 havia querido hazer, è sobre la nueva conquista que
 el Rey D.ⁿ Alfonso su hermano, havia hecho en Zarago-
 za, Calatayud, Daroca, Tarazona, Tudela, è Borja,
 è todas sus comarcas, las quales, casi en poder, valiam
 tanto como su Reyno de Aragon, è no las podia bien
 señorear, è queria su Consejo, favor, è ayuda, è fue
 ordenado por Embaxador D.ⁿ Casal, el qual fiava

mucho & algunos de Navarra. El Rey D.^o Garcia de
Navarra, quando lo supo, tratò solo priore, è acompa-
nandolo al dho D.^o Casal, sus dos Amigos susodhos, fue
vendido, è preso, entre Ciranqui, è Elloleon, que son cerca
de la Puente de la Reyna, al qual puso en rescate & mucho
dinero. Otro si el Rey de Navarra, rogò al Obispo Don
Sancho de la Rosa, è al Convento de Pamplona, que le
diesen el thesoro de la Iglesia, è fuele otorgado, è aparefi-
trecientos & à cavallo para la dha Guerra, è del rescate
del dho D.^o Casal, formò otros trecientos & à cavallo, è
hizo Conde, à D.^o Laxon, hijo de Inigo Xelz de Guevara,
è hizo Nobles, è Cavalleros à otros muchos, pensando ha-
ver la dha guerra con Aragon, è casò este Rey Don
Garcia, con D.^a Marcelina, hija del Conde Dupenche,
natural del Reyno de Francia, de la qual ovo un hijo
llamado D.^o Sancho el Sabio, porque trascendia en toda
sabiduria; è à saber: dos hijas, D.^a Blanca, la qual
casò con el Rey D.^o Sancho el Descaido de Castillo, è la
otra hija se llamó D.^a Margarita, la qual casò con
el Rogèr de Cealia, è muerta la Reyna su muger, este
Rey casò otra vez, con D.^a Sancha, Hermana de D.^o
Diego, è ovo de ella una hija, que le dixeron D.^a Sancha,
la qual casò con D.^o Pastor de Bearne, al qual conde Du-
penche, el Rey D.^o Alonso de Aragon, è de Navarra, diò

la Ciudad & Tudela; è el dho Conde la diò en casamiento,
 à este Rey D. Garcia & Navarra. Este Rey trujo por
 Armas, solas las Arxistas, el qual como Catholico Prin-
 cipe, dotò & grandes Donaciones, è Ventas à la Atseo &
 Pamplona, è por su mandado, el Obispo D. Sancho, fundò
 el Ospital de Roncesvalles: È un dia, viniendo contra Pam-
 plona, por alguna saña, que contra ella, este Rey cavio
 & Estella, en fuera, murio cabe dorca, y yendo à Casa,
 abriose la Peña, è rompiò el Pescuero: esto fue en el año
 1161. = dia delas Calendas & Diciembre, è fue traído
 à Santa Maria & Pamplona, è honradamente sepulta-
 do; è reinò veinte y cinco años. En su tiempo fueron
 en Roma, quatro Papas; el primero fue el dho Inocencio
 segundo: imperante Lotario, è Conrado. el segundo fue,
 Celestino, è fue Aleman; començò & Reinàr en el año
 de 1163 = è reinò cinco años, è catorce dias: imperante
 Conrado. El tercero fue Lucio segundo, è fue Bolonez;
 començò & Reinàr en el año 1168. = è reinò dos años,
 è doce dias. El quarto fue Eugenio tercero, è fue Ale-
 man; començò & Reinàr en el año 1170 = è reinò
 quatro meses, è veinte, è un dias: imperante Conrado.
 Reinaron en francia, el dho Luis, llamado: El Gordo,
 è Phelipe su hijo, el qual reinò dos años, è despues

de el fue coronado Luis sexto en el año de 1138 - è reinò
quarenta è tres años: Reynantes en Castilla, D.ⁿ Alfonso
Emperador, J.ⁿ Alfonso hijo El Conde D.ⁿ Ramon Etolosa,
è de D.^a Urraca Reyna de Castilla, fuso oha; el qual Rey-
nò, trece años, è J.ⁿ Sancho el Descado, hijo El primero
Emperador, el qual Reinò nueve años. =

Capitulo XII. el qual recuenta, como
el dho D. Sancho el Sabio, hijo de el
Rey D. Garcia Remirez, reynò
en Navarra, è como fue obediente,
à la Iglesia de Dios, è que hijos obo,
è quanto reynò, è quando murio, è
donde yaze. =

Acabando sus días, el Rey D.ⁿ Garcia Remirez, comen-
zò è reinar su hijo D.ⁿ Sancho el Sabio; el qual como fu
nombre venota, fue un hombre de gran sabiduria, buen
Catholico, è obediente hijo à la Iglesia de Dios, è bien
querido, è amado è todos los de su Reyno, è de todos los
Reyes sus vecinos; el qual casò con D.^a Urraca, hija
del que se llamó Emperador de Castilla, è obo tres hijas

llamados: El primero, D.ⁿ Sancho el fuerte: el segundo,
 D.ⁿ Fernando, el qual era dotado de maravillosa hermo-
 -sura, è inmensa extremidad; era Manco, el qual por
 honra de San Nicolas, en su fiesta, con otros Cavalleros, so-
 -lazandose en hechos de Armas, en la Plaza de Tudela, corri-
 -endo, su Cavallo estroperò, è caió, è ferió la cabeza à
 un poste de Piedra, è desde à catorze dias, con verdadera
 penitencia espirò; el qual era de edad de treinta años,
 è murió en el año del Señor 1207 à cinco dias, de las
 Calendas de Enero: A tercero se llamó D.ⁿ Sancho, el
 qual fue Obispo de Pamplona; è tres hijas; la Primera, se
 llamava D.^a Berenguela, è fue muger del Rey Ricar-
 do de Inglaterra: la segunda D.^a Constanza: è la ter-
 -cera D.^a Blanca, la qual casò en Francia, con D.ⁿ
 Tibalt, Conde de Campania, è Palatin de Siria; è fue este
 Rey D.ⁿ Sancho, coronado en Santa Maria de Pam-
 -plona, è jurò los fueros, è mantubo en su Reyno, mu-
 -cha justicia, è paz, è reynò quarenta è quatro años,
 è murió la Reina D.^a Sancha su muger: è el mu-
 -rió en el año 1259, primero dia de las nonas de
 Agosto. Este bienaventurado Rey, dotò de muchas
 Ventas, è Privilegios à la Ases de Pamplona, è mejorò
 los fueros en algunas partes necesarias, especialm.^{te}

donde oize: Si quis nobilis &c. Fueron Obispos & de
Pamplona, el dho D.ⁿ Sancho su hijo, è despues è el D.ⁿ
Lope, natural de Navarra. El otro fue D.ⁿ Bibiot, Natu-
ral de Gasuña, è despues è el fue Obispo D.ⁿ Pedro se-
gundo, natural de Navarra, en pos del qual, por un
año fue Obispo D.ⁿ Martin de Tafalla, Arceobispo, el
qual fue elegido, mas no consagrado, en el año enuef-
tesimo Señor 1224 a cinco dias de las Calendas de
Julio, en la Ciudad de Pamplona. En su tiempo, rey-
naron en Roma ocho Papas. El primero fue Anastasio
quarto, è fue Romano. El segundo fue Hadriano quarto,
è fue Ingles. El tercero fue Alexandro, è fue Toscano. El
quarto fue Lucio tercero, è fue Toscano. El quinto fue
Urbano tercero, è fue Milanes. El sexto fue Gregorio
nono, è fue de Venavento. El Septimo Papa fue Clemen-
te tercero, è fue Romano; El octavo fue Celestino ter-
cero è fue Romano: Imperante Federico, è Reyno en
Francia el dho Luis Sexto, Reynando en Castilla el dho
D.ⁿ Sancho el Deseado, è D.ⁿ Alfonso su hijo, el qual
vino, cincuenta y seis años. =

Capitulo XIII. el qual narra, co-
mo el Rey D. Sancho el fuerte

36

reynò en Nauarra, è como para
acrecentàr la Fe de nuestro Señor,
siempre quiso guerrear con las Mo-
ros, è como las tierras de Guípuz-
coa, è Alava fueron perdidas. =

Muerto el dho Rey D.ⁿ Sancho el sabio, sucedió en el Reino
su hijo D.ⁿ Sancho, intitulado el fuerte, el qual no solamente
fue fuerte en la Persona, mas fue mucho mas Efforçado
de corazon Real, el qual obo de su muger, un hijo, el qual
se llamó el Infante D.ⁿ Fernando, el qual corriendo tras
un Osso, cayó con un Cavallo, è murió, è fue soterrado en
Santa Maria de Tudela, à las espaldas El Coro; è no em-
barante que no tubiese fronteras & Moros, para pelear
con ellos, para acrecentàr la Catholica fe & nuestro Se-
ñor, quiso comprar El dho Rey D.ⁿ Jayme, los lugares,
è Castillos & Aynas, Castellabip, Ferrera, Ferreron, è
Calatamor, por tener fronteras & Moros, para guerrear
con ellos. è el bienaventurado Papa Honorio, visto el
Catholico esfuerzo, è oradía & su Real Corazon, embió una
confirmacion & las dhas fortalezas, è Castillos, è de otros
Castillos, que el dho Rey ganó en la tierra & Moros, è
son los siguientes. = El primero es llamado el Castillo

nuevo. El segundo Aledo. El tercero Alcaf. el quarto Utollo.
El quinto Peña & Aranos. El sexto Uncedillas. El septimo
Abelgalton; è aconteciò que el Rey & Tremecen, embiò à
rogar al dho Rey D.ⁿ Sancho, que le quisiese aiudax en la
Guerra, è el dho Rey D.ⁿ Sancho, fue mui contento, e le
otorgò de le aiudax, è embiò por la gente que havia de ir con
el, è que se adxerase & Armas, è Cavallos. E mientras que
su gente se aparejava, vio se con el Rey de Castilla su Pri-
mo, è dixole, como le era forzado ir à tierra de Moros,
encomendandole su Reyno, è como quiera que el dho su
Primo dava por Consejo al dho Rey, que no devia, dexado
su Reyno, ir allende en socorro El dho Rey Moro; pe-
ro el dho Rey & Navarra fue, è seyendo en la dho Tre-
men, adoleciò fuertemente, è cuidò morir, è algunos de
Castilla que fueron con el, teniendole sus Fisicos por muer-
to, vinieron à Castilla, è fueron al Rey de Castilla su Se-
ñor, à le hacer reverencia, è el demandoles nuevas El
dho Rey & Navarra, è ellos le dixeron, que quedaba en
tal estado, que ya devia & ser muerto, porque ya le
havian sus Fisicos desamparado: è sobre esto el Rey de
Castilla, arido su Consejo, especialmente entre otros,
con D.ⁿ Diego & Vizcaya, fuele dado por consejo, que
pues el Rey & Navarra, era tanto su deudo, è no obiese

ningun hijo, que pusiese su esfuerzo en correr, è tomarle su tierra, antes que el Conde Campañia, el qual era su sobriño, è los El Reyno lo supiesen, ni se previniesen, entrarse por la tierra, è sino, que el dho Conde reynaria, porque era sobriño El dho Rey D.ⁿ Sancho, è mas cercano, por parte Esu Madre, è que con el deudo que havia con el Rey E Francia, que la podia emperer, è que no le abria tanto temor, è verguenza, como devia; è asi el dho Rey E Castilla, conio toda la tierra E Alava, è de Guipurcoa; è como el poder E la gente suia, è Cavalleria, fuese con el Rey de Navarra, no les pudieron hazer daño: conque à Victoria tubieron sitiada cerca de un año, è otras Villas, è Castillos, è hicieron todo su esfuerzo E se defendèr; pero finalmente, mas no pudiendo, obieronse E rēdix por fuerza; E asi tomaron la tierra E Alava, è la de Guipurcoa injustamente. Otao si, como quiera que el Gubernador, è Senescal, que era por tiempo E las dhas tierras, è Reyno, obiese embiado muchas Letras, è Mensajeros E Navarra, notificandole, como el Rey E Castilla, le conia su tierra, è le tomava quanto podia, pero fasta cerca de un año, despues que comenzò à correr la tierra el dho Rey E Castilla, no obo El dho Rey E Navarra, letra alguna, ni ningun Mensajero, E los à el embiados, è quiso nuestro Señor Dios, que el dho Rey de Navarra

no mueria, mas era caído en flaqueza, por el gran mal que tenía, porque tenía cancer en una pierna, que cada día le comía una Gallina, è como el dho Rey de Navarra, obo las suso dhas Cartas, è nuebas, comunico las con el dho Rey Moro, è dexose aunque era doliente, è vino à Zaragoza, è desde, vino en Aragon, è en Aragon, à Navarra, è embió sus Utensajeros al dho Rey de Castilla, à le rogar, è requerir, pues à el havia encomendado su Reyno, haviendo entre ellos, buena paz, è gran deudo, è le obiese corrido, è tomado tanta parte de su Reyno, è tierra, lo qual se maravillava mucho, è que tubiese por bien de rendirle su tierra; è el dho Rey de Castilla su Primo, llevandole con dilaciones, è escusas, no se la quiso rendir; è dho Rey D. Sancho, como aquel que se sentia flaco de su cuerpo, por la susodha dolencia que està dha, no pudo poner esfuerço alguno de cobrar las dhas tierras de Alava, è Guipurcoa, è asi se perdieron las dhas tierras. =

Capitulo XIV. en el qual se dice, la Concordia que entre este Rey D. Sancho, è el Rey D. Alfonso de Castilla, fue

38

hecha sobre las tierras porque con-
tendian, è havián guerra. =

Perdidas àsi las dhas tierras, è venido el dho Rey & Navar-
ra, Ella tierra & Urtos, el, è el Rey D.ⁿ Alfonso & Castilla,
hicieron cierto pacto, con mucha Tiquera, è vende à poco D.ⁿ
Diego Lopez de Uro, ausentose de los Reynos & Castilla, por
lo qual, vino mucho daño à los Castellanos, è al Rey D.ⁿ Alfon-
so, con su Tierra, el Rey & Leon, entraron en Navarra,
è cercaron à Estella, porque à ende acosieron à el dho D.ⁿ
Diego Lopez, è vende fueron sobre Urtos. El Rey & Casti-
lla & Navarra corrió fasta Burgos, è conquistò la tier-
ra, è por señal que la havia toda ganado, diò de la Es-
pada en un Olivo; Despues de esto el dho Rey & Navarra,
è el Arzobispo D.ⁿ Rodrigo & Toledo, viniendo & Corte
Romana, con las Indulgencias & la guerra & los Urtos,
pasò & Navarra, por Aragon, è puso paz entre los
Reyes, è amistad, sobre las dhas tierras por medio del
dho Arzobispo: Es à saber: por quanto el dho Rey D.ⁿ
Sancho & Navarra, havia dado à el Rey D.ⁿ Alfon-
so & Castilla, la Villa & Logroño, entre Navarrete,
con tal condicion, que el Rey & Castilla, puso estas Vi-
llas, è fortalezas, en fialdà, en mano & Pedro Rodriguez

de Azagra, è Martin Rodriguez su hermano, è de
Martin Guillen, Vasallos El Rey & Castilla, para que
las tubiesen en fealdad, fasta diez años cumplidos, è ser-
viesen con todos ellos, al Rey & Castilla, è con todas las
Vntas que de ellos saliesen, las quales villas, no fuesen da-
das al Reyno & Castilla, corriente los diez años, salvo
con Mandamiento El Rey J.ⁿ Sancho & Navarra, è
que tubiesen aquellas fortaleras por el Rey & Castilla;
qualquiera de los tres Cavalleros que el Rey & Navarra
esleyese, è qualquiera que el Rey & Castilla esleyese, ò
mandase, con que fuese primeramente al Rey & Navar-
ra, è le hiciese Omenaje, è pacto, qual hizo el que ante
lo estubo por el; è el Cavallero que tubiese las dhas Forta-
leras, aquellas no diese falta, que ante aquel que las
deviera Recibir, fasta que por mandado El Rey &
Castilla, hiciese al Rey & Navarra, el omenaje, como
dho es; y si estos tres Cavalleros, ò los dos de ellos, mu-
rieren, ò se apartaren El dho Rey & Castilla, è que
no fuesen sus Vasallos, fue acordado, que el Rey J.ⁿ
Sancho & Navarra, esleyese qualquier que fuese Vasa-
llo El Rey de Castilla, è natural & Navarra, è
mandose dar à aquel, el dho Rey & Castilla, las dhas
fortaleras, haciendo primeramente omenaje al Rey

El Navarra, como hizo el que primero las tubo, è despues
mandase aquellas dar al Rey de Castilla; pero si el Rey
de Castilla, huiese Armada, en la tierra del Rey de
Navarra, por le hazer mal, ò tomàr de sus Castillos, è
tierras, ò forrarse à aquel Cavallero, que tubiese las dichas
Fortaleras, aquellas diese al Rey de Navarra, è el Ca-
vallero, por esto, no valiese menos: è si la Armada del
Rey de Castilla, de Extremadura, entrase con el Rey de
Castilla, ò sin el, en la tierra del Rey de Navarra, por
hazer mal, è daño, fue concertado, que por esto, el Rey
de Castilla, perdiese las dhas Fortaleras, è se rindiesen
al Rey de Navarra. Otro si, si alguno de los Grandes
de Castilla, por si, ò con otro, entrase con poder, en la
tierra del dho D.ⁿ Sancho Rey de Navarra, perdie-
sen sus Herencias que tubiesen el Rey de Castilla,
è perdiesen su amor, è no las cobrasen, salvo, con
voluntad del Rey de Navarra; è si por ventura, el
que tal cometiese, obiese Castillo, ò fortaleza, de los qua-
les el Rey de Castilla, no le pudiese desheredar, los
dhos Reyes guerreèn contra el, è se diuden, el uno,
al otro, para tomàr aquellas Fortaleras, por buena
fè, è sin engaño; è si el Rey de Castilla, esto hazer
no quisiere, el Cavallero que tubiere las fuerras de-

positadas, aquellas las diere al Rey & Navarra, è no
valiese menos por ello el dho Cavallero. Item si los
Cavalleros & Reyno & Castilla, viniesen por si, ò con
otro, con poderio, en la tierra & Rey & Navarra,
fuesen desheredados, è desechados & Reyno, è el Rey
& Castilla, encomensase el daño hecho, al Rey & Na-
varra; por semejante, si el Rey D.ⁿ Sancho hiciere Ar-
mada en las tierras & Rey & Castilla, por le hazer
mal, ò le prendiese algun Castillo, ò le forrase su tier-
ra, el Cavallero que tubiere las sobre dichas fortaleras,
diere à aquellas al Rey & Castilla, è por eso el Cavalle-
ro, no valiese menos; è por consiguiente, se hiciere en las
otras cosas, como el Rey & Castilla era tenido. Otro si
si el Rey D.ⁿ Alfonso & Castilla, en estos diez años mu-
xiere, è no obtiere hijo, ò hija legitima & su muger, Lo-
griño, è las dhas Fortaleras, fuesen dadas al Rey & Na-
varra, ò à su hijo heredero, & derecho hereditario posehe-
deras; empero. si herederos obtiere, en los diez años suso
dichos, ante no salvo, despues diere el Cavallero que tubie-
re à Logriño, è las otras fortaleras, aquellas, quitas
è desentargadas, è sueltas, al dho Rey & Castilla, pa-
ra hazer & ellas à su voluntad, è grado. Otro si, el
Rey D.ⁿ Alfonso & Castilla, hizo otro tal pacto, con el

79
dho Rey & Navarra, è si antes ellos diez años, murie-
-se sin hijo, ò hija, & su legitima muger, ò en el dicho
Logroño, è las otras fuercas, al dho Rey D.ⁿ Sancho & Nav-
-varra, ò à su hijo heredero; è así D.ⁿ Alfonso Rey & Castilla,
por su buena fe, è sin engaño, aseguró, è afirmó, à estos
Cavalleros, que tenían à Logroño, è las otras fortalezas,
que ni por el, ni por su Consejo le quitaria aquellas, ni furta-
-ria, ni faria furciar, è que en ninouna manera, no de-
-sapoderaria à los dhos Cavalleros, & Logroño, è las otras
fortalezas, è por esta manera, el dho Rey D.ⁿ Sancho de
Navarra, así lo aseguró, è confirmó, esto mismo bolve-
-ria à los Alaveses, sus Heredades, excepto los Castillos
è la Villa & Treviño, la qual D.ⁿ Alfonso Rey &
Castilla, diò al Rey & Navarra, è el Castillo de Lixim Pa-
-leclani, è le quitò el Castillo que tenía & Goain. Otro si
diò por quitò à D.ⁿ Sancho Rey & Navarra, è à sus sub-
-cerores en perpetuo, de Alava para su Reyno; es à sa-
-ber & Equiaz, à Durango, estantes dentro & aquella Pro-
-vincia, excepto el Castillo & Malverim, que debía perte-
-necer al Rey & Castilla Jusibarbar, è Abadina, así
como las aguas que caen aia Navarra, excepto
Utoxiellos, que debía pertenecer àl Rey & Castilla, è
tambien & onde fasta Lafora, à yuso, así como Ca-

-doxa, parte fasta que cae en Ebro, è de los demas terminos acia Navarra, fuese todo El Rey de Navarra, exceptados los Castillos & Malvecin, è Uxilles, como dho es, è de los suso dhos terminos, demados acia Castilla, fuese todo El Rey & Castilla. Otrosi, el dho Rey & Castilla, quitò à D.ⁿ Sancho Rey & Navarra, è à sus subcesores, à Rueda, para en perpetuo, para ella, sin querrela de el. =

Capítulo XV.

E nel año & mil, ciento, è veinte, è quatro, conuiente el terzera dia & las Calendas & Octubre, como muy Catolico, è buen Señor, el dho Emperador D.ⁿ Sancho, juntados los Prelados, è Grandes, & sus Señorios, deseando ser igualado à los otros Santos Reyes, oviendo verouenra sino les parecia en algun hecho & Santidad, è Justicia, maiormente, como en aquel tiempo conuio para lo ex-seguir; por ende siendo obra justa, è idonea, que las Iglesias que estavan desiertas & Obispos, è principalmente la Iglesia Cathedral & Pamplona, yaciesen sin nombre, por la multitud & los Novadores, è poqueaos & los defensores, è poseyesen

ningun Estado, è honra, en la Uscò, principales, è spi-
rituales, ni le pareciendo, que por beneficios Elos Reies,
è Principes pasados, se retruxesen El daño delos Tòvadores;
por ende, propuso el Emperador, no seiendo otorgada la
seguridad Elos contrarios, ò Infieles, ayudado Ela
Divinal Potencia, quando quiera que à los beneficios
divinales, ninguna cosa igual, recompensarse puede,
ni acompañar, con aquel bien que tiene recibido dela
larguera El Criador; por ende, conogados los PELA-
dos, Solesias, è hombres Catolicos, para celebràr el
presente concilio, segun los mandamientos Elos Ca-
nones, quiso conocer, por el Celestial prestito, è restau-
rar la Uscò dexuuda, è mandò à aquella Iglesia
Santa, casar con suficiente marido, por dolor que
de ella hubo, que una es de aquellas esta Uscò, que
desierto son, sin nombre, è que de todo honor, en vitu-
perio pareciesen ser mudadas, gastandolas, la su-
ciedad Elos Barbaros, è continuamente la torpera
de esta gente malvada, è hecha sin tutor, misera,
è fallecida de todos bienes, è viuda sin marido, por
lo qual, El agradable voluntad, è sana pretera, è con
apacible consentimiento Emi muger D.^a Mayor, Reina

¶ Castilla, è de comun affeccion & nuestros hijos, è
Consejo & los Obispos, è Abades, è de todos los Grandes
& nuestros Reynos, iusta los mandamientos & de los
Canones, è Decretos & los Santos Padres, & antes à ter-
-cera parte & todos los frutos, è Diezmos, à ellos rē-
-dientes, en todas sus Diocesis, è es à saber: Villas, è
algunas Casas, è Cortas, & tierras, è Viñas, que
en dias pasados tenian en su poder, è consistian,
otorgò, è de presente Donativo, à san Salvador. Empu-
-es & esta perpetuamente pertenescer, à ti, mi Señor
D. Sancho, Abad, è Obispo, por tal que durante Dios
aquella, con nuestra ayuda, remedies, è conserveis,
è instituais ende, orden Canonical, è dispongais en
tal manera: Que nos, ende del muy ioual

[Faint, illegible text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Capitulum IX. *[Illegible]*

[Faint, illegible text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Venerabilis *[Illegible]*

[Faint, illegible text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Capitulo IX. en el qual recuenta
 como la Ciudad de Pamplona, si-
 -endo divisa, el Burgo de la Ciudad, è
 la Poblacion se señalaron, sosteniendo
 lealtad, è naturaleza, è los otros se ha-
 -llaron con el Rey de Castilla. =

Viendo el dho Governador, todo esto, acopiose en el
 Burgo de San Cerni, è requiriò à los del Burgo, que
 si algunos quisiesen mover contra el, como contra Go-
 -vernador, fasta que el tubiese algun mandamiento
 de la Reyna su Señora, si le ayudarían à defender, à
 el como à Governador, è la dha Villa, para la Señora
 Reyna? è respondieron que si: è el retirado en el Burgo
 requiriò à los de la poblacion, como dho es, è respondieron
 que si. Esto hecho, aquellos que eran de la contraria

opinión, acordaron entre sí, como ellos hubiesen amista-
dad con los El Rey Navarria, que hablasen con ellos,
si serian con ellos, è desu voluntad, è ayuda, è con algu-
nos muchos El Rey de la Iglesia, è hablado con ellos, è
bienlos de su parte, è fueron è una voluntad, ayuda,
è consejo, è fue à cuidar è muchos, que esta volun-
tad El Rey de la Navarria, fue así è Rayz, inclinada,
así para ellos, por dos razones: la primera porque el è
D. Garcia Almoravit, tenian, è governavan, por ma-
yor, è su gran amigo, è los maiores è aquella villa,
eran sus acostados, è havia muchos amigos, è vasa-
llos en la Iglesia; Mas por sostener à ellos, por razon
Elas dhas Barreras, è bastimentos, obo las pala-
bras, è contienda, con el dho Pedro Sanchez è Casante,
porque en los devates, è contienas, que antes solian
haber con los El Burgo, por las casas que hicieron, de
allende è Santa Cecilia, acia el dho Burgo, en la Plaza,
la qual era El dho Burgo; è otro sí, entre los de la pobla-
cion, è los El Burgo, sobre los quales debates è contienas,
por haver siempre perpetuamente paz, è concordia, fue
hecho entre los El Burgo, è una parte, è los de la
Navarria, è poblacion, è los El Burgo è S. Miguel

dela otra, pacto, è composicion, por haver entre si paz,
 è unidað perpetua, que todos obiesen unos Jurados, è
 fuesen veinte, è que los diez fuesen El dho Burgo, è los
 quatro Ela Poblacion, è los otros quatro Ela Navarrec-
 -ria, è los dos del Burgo El San Miguel: è asi todas
 las dhas Villas, è Concejos, por si, è por sus subcesores, oxi-
 -garon la dha Composicion, è Concordia, paz, è unidað,
 para siempre, è lo firmaron, è juraron, fo' pena, El caso
 de ser perjuros, è asi lo tubieron, è observaron fasta ocho
 años; è desde à ocho años, obieron Eses Elos Jurados,
 entre otros, por parte Ela Navarrecia, D.ⁿ Miguel
 dela Rahin, el qual era uno Elos mas poderosos de
 la Navarrecia; è por parte El Burgo D.ⁿ Miguel de
 Caritat, que era uno Elos honrados El dho Burgo:
 È siendo ellos Jurados, aconteciò que el dho D.ⁿ Miguel
 Ela Rahin, nueva question contra la Concordia, que
 sus anteciores hicieron: Que otro si porque el dho D.ⁿ
 Miguel Ela Rahin, ponía su esfuerso en hazer lo que
 queria, contra los dhas tratados, obieron algunas pa-
 -labras injustas entre si, los dthos D.ⁿ Miguel Ela
 Rahin, è D.ⁿ Miguel Caritat, è todo con favor del dho
 D.ⁿ Garcia Almoravit: è por estas razones, fue cuidar
 de muchos, que los Ela Navarrecia, se inclinaron

asi & razer, con el dho D.ⁿ Garcia Almoravid, è con
los otros que se movieron contra el Governador, como
dho es; C asi ellos ajuntados, con aquellos à una, ha-
vido entre si su acuerdo, embiaron sus Mensajeros
à los El Burgo, è Poblacion, que sacasen al dho Gover-
nador & la dha Villa, que asi, bien, procederian contra
ellos, como contra el Governador, è que de esto los enga-
ñavan, è hacian saber. Los El Burgo, è Poblacion,
Respondieron, que ellos sabian bien que por acuerdo de todos
los del Burgo, fueron embiados Mensajeros, à la Reyna
su Señora, que les embiase algun buen Cavallero, por Go-
vernador, lo qual, à su aplicacion, è instancia de todo
su Reyno, embio el dho Estacio, Governador, con sus letras
è Provisiones, è aquellas vistas, fue recibido por todo el
Reyno, por Governador, è recibieron Jura & ecl: è por
ense fasta que la dha Reyna, otro mandase por ellos, afi
como à Governador suyo, en persona & ella obedecerian,
è guardarian, è no lo sacarian: è todas estas cosas hechas,
viendo los movimientos, è males, que podrian venir,
en grandisimo escandalo, è daño El Reyno, se pusie-
ron algunos Prelados, è Religiosos, especialmente, el
Abad & Monte-Aragon, el Prior & San Gallo, que

bolvia & San thiago, è otros muchas intervinientes, por
 poner paz, è sosiego, è porque asi lo pudiesen cumplir, to-
 -maron seguridad. Las dhas partes, por quarenta dias;
 è los que eran contra el dho Governador, è los de la Na-
 -varreria, embiaron al Obispo de Pamplona D.ⁿ Armen-
 -gol, (el qual era Castellano), al Rey de Castilla, por socorro,
 è ordenò, è hizo con el dho Rey de Castilla, que les embia-
 -se socorro de quatro mil de à Cavallo, è quarenta è
 mil Peones. Los dhos Prelados, è Religiosos, que tratavan
 la dha paz, è sosiego, pensando tener concluidos los he-
 -chos, los de la parte de la Navarria, obtieron Letras
 (el dho Obispo, como el Rey de Castilla le havia prometi-
 -do, è les embiaron el dho socorro. È ya que era cerca de
 los quarenta dias, ellos no quisieron concordia, sosiego,
 ni paz ninguna, en ninguna manera, y el dho Gover-
 -nador, puso los Pendones Reales de la Reyna su señora,
 sobre todas las torres de Burgo, è Poblacion, porque
 ninguno no se moviese contra la dha Reyna: è no em-
 -bargante esto, los de la Navarria bolbieron luego la
 Pelea, y Guerra, contra la señoria, è tuvieron muchas
 piedras de las Bombardas, è otros Petraechos, à las
 Villas de Burgo, è Poblacion; y esto fue, entrante

x

el Mes & Julio, diciendo, è criando, è llamando à los
El Burgo, è Poblacion: Vasallos & la Trocada, presupo-
niendo, que la dha Reyna, no era aquella, sino otra
muger: E como movieron la dha Guerra, luego en si-
guiente, los que eran & la parte & la dha Navarra
talaron à los El Burgo, è Poblacion, sus Viñas, Pie-
zas, Huertas, è por mayor crueldad, fueron alas Al-
deas, è comarcas, è todas quantas Criaturas halla-
van (que eran & los del dho Burgo, todas dadas à
criar) mataron, è pedraron, dando con ellas à las
Paredes, è no dexaron ninguno vivo, è todo esto pasaron
los del Burgo, è Poblacion, por sostenèr, è guardar, è
defendèr lealtad. E durando la dha Guerra, el dho D.
Pedro Sanchez & Cascaete, conociendo que era caido
en gran exilio, contra la Señora Reyna, arrepintio-
se, è embió à rogar al dho Governador, que fuese su
merced & le perdonar el exilio contra la Señora Rey-
na, è que pasaria à el con toda su gente. E el Gover-
nador, haviendole esto otorgado; la noche que el dho D.
Pedro Sanchez devia pasar para el Governador, los
de la Navarra, sospechando, è de cierta ciencia,
fueron à su cama, adonde dormia, è lo mataron; è

durando esta guerra, dende dos, à tres vezes, el Rey de Castilla, embiò el socorro de quatro mil de à cavallo, è quarenta mil peones, con los dthos D.^o Diego, Señor de Vizcaya, è D.^o Jimen Ruiz, Señor de las Chameras, è vinieron hasta el Otazo, è Monte de (Reniega) Reniega, y estubieron enaè cinco dias, ò seis. =

Capitulo X. el qual narra, como el Governador de Navarra, è los del Burgo fueron socorridos por el Rey de Francia, è la Navarrerria fue destruida =

Fallaxase, dez que poco ante el Rey de Francia se moviese, para ir à Salvatierra de Deanne, por quanto el Conde de Fox, se le era revelado, nuevas le vinieron, que Monsen Huescas, era sitiado en el Burgo de Lamplona, por los Grandes de Navarra, por que Monsen Huescas, el qual gouernava la tierra, por fiansse el Rey de Francia, lo querria corregir

de algunas malas costumbres que mantenian en el
Reyno, è ansi embio aquefadamente, à Robert, Conde
Artoes, è Imbert de Beayne, è los mandò que so-
-coursen à su Cavallero, è à su gente, que de parte
sua eran idos, è que tomasen en su ayuda, à los
de Tolosa, è de Carasona, è de Perdigoni, è que
llamasen en su ayuda à Gaston de Beayne, è al
Conde de Foix. E el Conde de Artoes, con gran cura de
cumplir la voluntad del Rey, llevó consigo, toda la
dha gente, en que havia cerca de diez mil Caba-
llos, è cient mil Peones, è vinieron à una Villa, que
le dicen Moilans, ende reposaron, fasta que su-
-piesen, como è porque Camino podian entrar en
Navarra, è deinde à pocos dias, el Conde de Artoes,
pasò los Puertos Pirineos, è pasò por la tierra del tra-
-gor, è entrò en el Reyno de Navarra, è fue la dha
Hueste à Sanhuesa, è Liedena, è no ofò venir por
Valcarlos, temiendo que les fuese contrastado por la
gente, que era de la parte de la Navarrexia; è los
de El Rey de Castilla, cabo de los cinco, è seis dias,
quando supieron que el socorro del Rey de Francia

era en Sanhuesa, è Liederia, è llegava fasta Urron-
 -xeal, no quisieron, ò no osaron, estar ende mas,
 ni pasår adelante, è bolbieron para Castilla, è vino
 la Hueste El Rey E Francia, a Pamplona, al tiem-
 -po E San Miguel E Septiembre, è cercò la Ciudad, è
 D.ⁿ Garcia Almoravit, el qual matò à D.ⁿ Pedro San-
 -cher, era en la Ciudad Capitam de todos, è con el eran
 muchos Varones E Navarra, los quales muchas vezes
 avian pechado, contra Urtosen Huescas, y el contra ellos,
 è los hacia algunas vezes retraer; è quando el Conde
 E Artoes viò que ellos no querian salir fuera, ni venir
 à Batalla contra el, hizo poner sus Ingenios, è
 hizo tirar de cada dia muchas Piedras, las quales les
 derrocavan las Cercas, torres, è Casas, è quanto ha-
 -llavan, è los de dentro ovieron tan gran temor, que
 no supieron que hazerse, ni ovieron esperanza algu-
 -na E salvedad, sino era que fuesen, è fueron à D.ⁿ
 Garcia Almoravit, è demandandole que podian ha-
 -cer, è el les dijo que no se turbasen, è que por otro dia
 mañana, el desbarataria à los Franceses, è desva-
 -rataria el Sitio. E quando el dia quiso amocherer, hi-
 -zo hacer grandes bailes, è danzas, è cantar à altas

voces, por dár coraron á los siuos, los quales fuex-
mente se espantaron, è decían fingiendo, que el
havia mucho deseo & pelear con sus enemigos. E
quando fue la media noche, è que el Cielo fue muy
bien escurecido, è el Pueblo sosegado, D.ⁿ Garcia Al-
moravit, è D.ⁿ Gonzalbo su Hermano, è los otros No-
bles & Navarra, salieron de la Ciudad, lo mas secreta-
mente que pudieron, è hecharon à fuir, è D.ⁿ Garcia
no osò quedár en Navarra, por temer á los Paxontes
& D.ⁿ Pedro Sanchez, antes se fue para el Rey &
Castilla, el qual lo recibió, è quiso defendér, contra sus
Enemigos. È al otro dia, el Pueblo de Navarra fue
mucho turbado; è los Burgueses quando supieron
que aquellos que los devian defendér eran fuidos. Estas
nuevas vinieron al Conde & Artoes, è los traydores
que así eran idos, è fue sañudo, è despagado, ca el
havía pensado en su imaginacion, que el los presentaria
al Rey & Francia. È los Regidores de Navarra
embiaaron al Conde & Artoes, que de grado se acorda-
rian con el. E quando el Conde esto oió, embió al
Condestable de su Ducado, mientras hablava, con que
manera harian la Paz. Estando en esto, corrió la

gente & Armas, à la Cerca, è defensas & la Navarria
 & rria, è fallaron las sin gente & Armas, por que se
 hablaba & Paz, è entraron en la dha Navarria,
 è al otro dia fue destruida, è allanada por la dcha
 Otueste, asi como Torres, Muros, è Casas, que no
 quedò casi nada. Edende à poco tiempo, el Rey de
 Castilla, matò al dho D.ⁿ Simon Ruiz & los Came-
 ros, porque mas pronto no socorriò à los de la Na-
 varria, è porque tanto estubieron en los dhos
 Montes & Reniega; è fueron los de la Navarria
 honrados, por traydores, è muchos & ellos Justicia-
 dos, è confiscados sus bienes à la Señoria, excepto al-
 gunos Pupilos, è Huexfanos que no havian Padre,
 ni Madre, à los quales inocencia salvò; è entre
 otros muchos Presos, è ajusticiados, fue el dho D.ⁿ
 Miquel & la Rahin, è su Cuñado D.ⁿ Miquel & Vera-
 sain, è asi aconteció la destruccion & la dcha
 Navarria, è fue de 1272.

Capitulo XI, en el qual se dice,
 como este Rey, fue con su Padre

B. L. O. C. D. 2.

en Cataluña, è como reynò en el
Reyno de Francia, è como la dicha
Reyna D.^a Joana su muger, fue atada
en Burdeans, por los Procuradores del
Rey de Castilla, è como fue conocida su
Justicia. Otro si, que hijos, deste Rey, è Reyna
tubièron, è como fueron colocados, è quanto
reynaron, è que Armas truxeron, è quando
murieron, è este Rey, que edificò. =

Todas estas cosas, à si pasadas, è seiendo enteram^{te}
el Reyno de Navarra, à obediencia de la d^{ta} Reyna D.
Juana, su señora natural, è del Rey D.ⁿ Phelipe el
Dexteroso su marido, fue este Rey D.ⁿ Phelipe, en com-
pañia el Rey de Francia su Padre, à la conquista de
Cataluña, como mas largamente reuentan las
Cronicas de Francia, è Aragon: y en el Sitio sobre la
Ciudad de Girona, el Rey de Francia su Padre, lo an-
mò Cavallero, è despues de la muerte de su Padre este
Rey D.ⁿ Phelipe el Dexteroso Reynò en Francia veinte,
è ocho años: è comenzò de reinar en el año de 1286. =
En este año D.ⁿ Alfonso Rey de Aragon, hijo de el

Rey D. Pedro, comenzò Reynar despues de la muor-
 te de su Padre. Otro si por los tractos que fueron hechos
 entre el Rey D.º Tibalt segundo, e el Rey de Castilla,
 impetraron el Papa Delegados, de la tierra de Bor-
 deans, e fue atada la dha Reyna, para adelante
 a los dthos Delegados, por rason de las dhas compo-
 siciones, e fueron los Procuradores de la dha Reyna,
 e del Rey de Castilla, e a caso fortuito quiso nuestro
 Señor, que se hallaron en Bordeaux en aquel tiempo,
 D.º Juan de Olion el Mayor, e el Abas de Asiam, que
 era Padre de D.º Juan Martinez de Andiano,
 vecinos de el dho Burgo, e poblacion, e fueron con los Pro-
 curadores de la dha Reyna, a los dthos Delegados: e
 compadecidas las partes, en Audiencia, estos del dho
 e Poblacion, impugnando la intencion de los del Reyno
 de Castilla, por muchas rasones, e anulando, e visto
 que los de el Rey de Castilla, que no tenían tan buen dre-
 cho como pensavan, desampararon el dho Pleyto,
 e así quedó su demanda. E traxo este Rey por Armas
 un escudo partido en pal, de Francia, e de Navar-
 ra, e murió este Rey, en el año de 1314, en el mes de
 Noviembre, en Fontana-Bliant, en el territorio de
 Gatinoes, e yare al costado de su Padre el Rey Phelipe

è de su madre la Reina Aragon, en la Iglesia de
San Dionis, è su Orazon en la Iglesia de las Monjas
de San Benedicto, en Poisi, la qual este Rey fundò, è fa-
-bricò, el gran Palacio de Paris, è hubo esu muger
quatro hijos; el uno se llamó D.ⁿ Luis Uthin, è fue
Rey de Navarra: el segundo D.ⁿ Phelipe, Conde de
Puciers: el tercero fue D.ⁿ Carlos, conde de Marca: el
quarto se llamó Robert, el qual murio siendo niño;
è una hija que se llamava D.^a Isabel, è fue muger
de l' Rey Eduart de Inglaterra. È murio la dha D.^a
Joana Reyna de Navarra, en el año de 1305. = por
muerte de la qual, su hijo Primogenito, Reynò en Na-
-varra, intitulandose Rey de Navarra, è Conde de
Campania, è Bruxa. =

Capitulo XII, en el qual recuenta, como
el Rey D.ⁿ Luis Uthin, reynò en
Navarra, è despues en Francia, è que
mugeres òto, è que hijos de ellas proxiò,
è quanto reynò, è quando murio, è don-
-de yare. =

Despues que murio la Reyna D.^a Joana de Navar
(-ra

como dho es, en vida El Rey su Padre, D.ⁿ Luis
 Uthin començò Reynar en el Reyno Navarra,
 intitulandose Rey, è Conde de Campania, è Bria.
 È por quanto los Navarros quedavan sin Cavera
 quelos rigiese, è mostrando su lealtad, escrivieron
 sus Letras, è embiaron sus Embaxadores, al Rey
 Phelipe el Hermoso, è à D.ⁿ Luis su hijo, su natu-
 ral Rey, è Señor, por rendir à aquel, su debido, è ma-
 turaleza, las quales son, del tenor siguiente. =

„ Al Muy Esclarecido Principe, D.ⁿ Phelipe
 „ por la gracia de Dios, Rey de Francia. Fri-
 „ go Lopez de Sumbior, Prior de la Iglesia de
 „ Pamplona, è Vicario-General de la Sede vacan-
 „ te, los Prelados, Ciudadanos, Burqueses, è la
 „ Universidad de el Reyno Navarra, con Reco-
 „ mendacion de si, aparejados, se ofrecen à v^{ro}
 „ Servicio; è como la muerte, sea la mas aspera
 „ de las cosas humanas, è interponga fin en aque-
 „ llas, Nosotros certificados, por v^{ras}. Letras pa-
 „ tentes de la muerte de la muy esclarecida Señora
 „ nuestra, D.^a Joana de Navarra, vuestra mu-
 „ ger, contristo, con muy grande, è importable

„ dolor los nuestros corazones; mas por que à la
„ Divina ordenacion, resistir no se puede, somos
„ forzados de condescender à su voluntad, è verda-
„ deramente notificax à la nuestra Real Señoría,
„ Que como este Reyno de Navarra, de treinta,
„ años, ò cerca, continuamente carece de la presen-
„ cia de Señor natural, muchas Guerras, Muer-
„ tes, è diversas disensiones, turbaciones, mal-
„ querencias, daños, è otros males innumerables,
„ precedente la ocasion, en el dho Reyno, por diver-
„ sos tiempos, proviniéron, è existieron, è los pe-
„ cados nuevamente previenen, è tambien ven
„ semblante tenemos, que para en el viniente;
„ mas prevengan, si la clemencia de Dios, è
„ Real Providencia, no pusiere aquesadamente,
„ oportuno remedio, en las necesidades del dicho
„ Reyno, è turbaciones, è ante dthos males, nueva-
„ mente esperamos, è acerca lo qual, muy justa-
„ mente, à vuestra Celsitud Suplicamos, otro si,
„ condoliendonos de las necesidades, tribulaciones,
„ males, è angustias del dho Reyno, debèdes, con
„ piadosa afeccion, embiàr personalmente, al

„ Reino Navarra, al Mui Excelente, è Escla-
 „ recido Señor D.ⁿ Luis, Señor natural nuestro,
 „ nuestro Primogenito, è Heredero. Ella Mui
 „ Esclarecida Señora Doña Juana, nra. muger, è
 „ Reyna Navarra, para ayudar, è socorrer à
 „ el dho Reyno, en sus dthos males, necesidades,
 „ angustias, è daños, para que aquel, como con-
 „ viene, è somos tenidos, rescibamos, è conorca-
 „ mos, por nuestro Señor, è Rey, que por esto,
 „ el honor, è provecho de el, será acrescentado, è
 „ será reformedo el estado el turbado Reyno,
 „ è por tal, que sea puesto, oportuno, è devido re-
 „ medio, en los males pasados, presentes, è por
 „ venir. = Fue fecha esta Carta, en Pamplona,
 „ à cinco dias de las Nonas de Julio, año de
 „ mil trescientos, è cinco. =



„ Al Mui Excelente, è esclarecido Señor,
 „ D.ⁿ Luis, Primogenito el mui Excelente Prim-
 „ cipe, D.ⁿ Felipe, por la gracia de Dios, Rey
 „ de Francia, è Heredero de la Serenissima Se-
 „ ñora nuestra, D.^a Juana Reyna Navarra.
 „ Inigo Lopez, Prior de la Iglesia de Pamplona,

„ è Vicario general de la sede vacante, los Prelados,
„ Ciudadanos, Burgueses, è Universidad del Reino
„ de Navarra, por devoto reconocimiento, è obsequio
„ de la devota fidelidad, è naturalera, con recomen-
„ dacion de sì humilde, è devota, oida es la voz en Ram-
„ -mà, El lloro, y lamento grande, en el fallecimien-
„ to de la dha mui esclarecida Señora nuestra, D.
„ Joana vuestra Madre, Reyna que fue de Francia,
„ è de Navarra, la qual, tanto mayor materia nos
„ desò, è tristera, quanto è mayores dotes la na-
„ -turalera privilegio, è sublime è titulo, è prerro-
„ -gativas è especiales costumbres, è quanto quier
„ que seamos tocados de intrinseco dolor è nuestros
„ conaxiones, è nuestras, imaginaciones, la amarga
„ muerte è aquella Señora nuestra, haga amari-
„ -gas; pero conviene pacientemente comportar el
„ dolo è el Señor, è humilmente conocer la diestra
„ è el Castigante, porque è la mano è el Señor, una
„ vez las cosas prosperas, è despues las contrarias
„ recibimos, mas, devemos en aquellas, Cautelas, è
„ en estas, la paciencia: observar por ende, aquello

„ que puede, è deve amansar nuestro dolor, por
 „ que mixid bastecida de loable testimonio, è sus
 „ negocios; è de su Reyno dispuso sabiamente, ax-
 „ mandose de celestial armadura, para que so-
 „ brase à los invisibles enemigos, è asi como fix-
 „ mamente caemos, vive con gran gozo en su
 „ presencia El Criador, en el su Reyno: mas por
 „ cierto, el remedio maior de consolacion nuestra,
 „ es, por que à vos, tan excelente, quanto mui
 „ poderoso, nos ha dado por posteridad, è nos dexò
 „ un natural Señor: ciertamente intimamos
 „ à Vuestra Celsitud, que desde el tiempo de la
 „ muerte El mui esclarecido Señor, D. Henrique
 „ vuestro Abuelo, Rey de Navarra, que fueron
 „ muchas Quexas, è diversas muertes, disensio-
 „ nes, turbaciones, mal querencias, escandales, è
 „ muchos daños, è otros males innumerables, en
 „ el dho Reyno, en diversos tiempos, è muchas
 „ veces pervinieron, por la ausencia El Señor
 „ natural, è continuamente los pecados esixen-
 „ tes pervienen, è por semejante, tememos que

„ enlo por venir, mas por vengça, mayormente
„ por algunas cosas que nuevamente, è instigante
„ el Diablo, inhumanamente pervinieren, à cerca
„ dello qual, à v^{ra} serenidad mui humildemente,
„ è atenta suplicamos, que por amanzar los
„ males ocurrientes, è auudar à las dhas necesida-
„ des El Reyno, è por reformar mejor el Estado
„ de la tierra, è acrecentar vuestra honra, è por
„ consolar al dho Reyno de Navarra, è gente
„ vuestra, asi como vos, es mui necesario, è cum-
„ ple, que quanto antes pudieredes, vengades al dho
„ Reyno de Navarra, porque ende, vos recibamos
„ por señores, è Rey, è reconozcamos, asi, como somos
„ tenidos facer, è devemos, por deuido de naturale-
„ za que à vos somos supuestos, que esto será
„ acrecentamiento de vuestra honra, consolacion
„ de los buenos, castigo, è confusion de los malos,
„ para el Estado El Reyno, fructificacion de
„ los subditos, è tambien por esto los corazones de
„ todos nosotros para vuestro servicio, è fedelidad,
„ mas, serán encendidos por natural deudo, è

,, sera puesto, oportuno remedio, á los pasados,
 ,, presentes, è venideros males, en las necesida-
 ,, des, è peligros El Reyno, para referir las cosas
 ,, sobre dhas à vñã. Celsitud, è para vos visitar, è
 ,, facer reverencia, en voz, y en nombre E todos
 ,, nosotros, destinamos para vos nuestros especia-
 ,, les Mensageros, llevadores Ela presente, Que
 fue escrita en Pamplona, à cinco dias delas Calen-
 -das E Tullio año de mil trescientos è cinco = È
 ,, Pluçonos notãr estas letras, è escribir, por que ha-
 ,, ce mucho, à lo que en nuestros hechos aconce. =

Finalmente, recordas estas letras, vino el
 dho Rey D.ⁿ Luis, è fue coronado en Pamplona, en
 el año 1307 è Juio los Fueros, è llevó con si, en
 Francia à D.ⁿ Fortuño Almoravit, è otros grandes
 El Reyno E Navarra, è casò con dos mugeres:
 La primera se llamó D.^a Clunta, è fue hija el Rey
 E Ungría, dela qual obo un hijo llamado D.ⁿ Jo-
 -an, el qual murió de tierna edad: La segunda
 D.^a Margarita segundogenita E D.ⁿ Robert, Du-
 -que E Borgoña, dela qual obo una hija, llamada
 D.^a Joana, como su Abuela. E murió este Rey

D.ⁿ Luis Uthin, en el año 1325 = primero
dia delas Nonas de Junio, è Reynò once años,
los nueve en Francia, è dos mas en Navarra,
y en su tiempo fueron perdonados los Judios de
Paris, que su Padre havia hechado del Reyno;
è fue soterrado honradamente, el dia de la Trini-
dad, en la Iglesia de San Dionis, en Francia. =

Capitulo XIII. el qual narra, como
Tiranicamente reinò, en los dichos
dos Reinos, D.ⁿ Phelipe el Luengò,
hermano del dho Rey, D.ⁿ Luis
Uthin, è como fue coronado en Pa-
ris, è con quien càso, è que hijos
obo, è quando murió, è quando rei-
no, è donde Yaze. =

Reynò, aunque tiranicamente, despues que
el Rey Luis Uthin falleciò, D.ⁿ Phelipe el Lu-
engò su hermano, el qual estando en Moncalex-
roven, donde continuava de estàr, por hazer la
eleccion del Papa, obo las nuevas de la muerte

del Rey su hermano, è luego vino à Paris, è fue agrada-
 dablemente recebido por los Señores & Francia, por
 cuyo consentimiento, è de la Corte, tomó la guarda, è
 gobierno de los Reynos & Francia, è Navarra,
 desposeyendo de su derecho, à la dha D.^a Joana su sobri-
 na, la qual segun buena ley, è razón, devia here-
 dar los Reynos & Francia, è de Navarra, por
 causa & su Abuela, la Reyna D.^a Joana, è opusose
 à la posesion de los Reynos, contra ella, el dho D.ⁿ
 Phelipe, è decia: que porque era muger, no podia
 heredar en el Reyno & Francia, aunque el Duque
 de Borgoña, è su madre le eran contrarios; è asi
 este Rey, fue recibido en Paris, è coronado, è dexò à su
 muger la Reyna D.^a Joana, hija del Conde de Fran-
 co, conde de Borgoña, de un hijo, quessa, è pre-
 ñada, è en el año 1316 = adolesciò la dha Reyna,
 de Quaxtana, è parió un hijo, el qual luego mu-
 riò; è obo dos hijas, la una llamada Margarita,
 que casò con el Conde de Neberus; è la otra, Joa-
 na, è fue puesta Monja en Comthap. Emuerto
 este Rey Phelipe el Segundo año 1331 = segundo dia

de Henrico; è reinò en Francia, y Navarra, seis años,
è fue Obispo de Pamplona, en su tiempo, D.ⁿ Nimen
Garcia de Ascaim, el qual murió en el año de 1317. =

Capitulo XIV. en el qual se dice, como
D.ⁿ Carlos el Calvo su hermano, comen-
zò de reinàr tiranicamente, en los
dthos Reynos, è que bienes hizo en el
dtho Reyno de Navarra, è quanto
reynò, è que muger obo, è que hijos
obo, è quando murió, è donde fize. =

Muerto el dtho Rey D.ⁿ Felipe el Segundo, tirani-
camente, vino à reinàr, en los Reynos de Francia,
è de Navarra, D.ⁿ Carlos el Calvo su hermano, del
qual no se halla que viniese à Navarra, à juràr
las Fuerras; pero à los de Navarra diò Privile-
gio de se reoblar, hecho en Paris, año 1330; è rei-
nò este Rey, seis años, è no mas; è obo tres mu-
geres. la primera se llamó, D.^a Blanca, hija del
Conde de Borgõna. la segunda, Margarita, hija

del Emperador: la tercera Joana & Ebrems, dela qual obo una hija llamada Joana, è casò con D.ⁿ Phelipe, Duque & Orleans. Emuriò este D.ⁿ Carlos el Calbo, en Francia año de 1337, primero dia & Hebrexo, è yace en San Deonis. =

Capitulo XV. el qual reuenta, como D. Phelipe, Conde de Euxen, vino à reynar en Nauarra, por causa de la Reyna D.^a Joana su muger, Señora natural del dho Reyno, è como fue coronado, è con que condiciones fue Jurado por los dt Reyno.

Luego que fue muerto el Rey D.ⁿ Carlos el Calbo, comenzo tiranicamente à Reynar en Francia, D.ⁿ Phelipe, Conde & Beloes, desposeyendo, è deseredando à D.^a Joana, unica hija, è Heredera el Rey D.ⁿ Luis Vthim, la qual casò, con D.ⁿ Phelipe, Conde & Euxen, nieta & D.ⁿ Phelipe el Purcivano, hijo & San Luis, è despò à la dha D.^a Joana, el Reyno & Navarra,

è fue morida cuestion, qual havia maior derecho pa-
ra subceder en el Reyno & Navarra, si D.^a Juana,
hija el dho D.ⁿ Luis, ò la hija & D.ⁿ Phelipe su her-
mano, ò la hija & la hermana dtos dtos D.ⁿ Luis,
D.ⁿ Phelipe, & D.ⁿ Carlos, apuntados los Prelados, Ti-
cos hombres, Cavalleros Infanzones, è hombres de bue-
nas Villas, è de los Villeros, en Corte General, en el
Prado & la Proesion. & los frayles Predicadores &
Samplona; En el mes & Mayo El año de 1338. fue
Ocdarado, è pronunciado, que el derecho & subcesor en
el Reyno, era & D.^a Juana, hija el dho D.ⁿ Luis
Uthin, è por esto especialmente, que el dho D.ⁿ Luis,
fue segun fuero, Jurado, è levantado por Rey, è el
Jurò la observancia & fuero, è ninguno de los otros
dos hermanos, fue levantado, ni Jurado por Rey.
Efecha la dha pronunciacion los del Reyno, embia-
ron con aquella, por la dha D.^a Juana, è por D.ⁿ Phelipe
Conde & Euxen su marido, que viniesen à
Nynar en el dho Reyna, è jurasen & mantener
los dtos Fueros, usos, è costumbres, è Privilegios
de el. En el año & 1338. Domingo, cinco dias de
Marzo, en la Iglesia Cathedral & Santa Maria

de Pamplona, personalmente cōstituidos los dthos Rey
 D.ⁿ Phelipe, è D.^a Joana su muger Reyna de Navarra,
 ante el Altar mayor, por hazer la Jura à los
 El Reyno de Navarra, en la forma, è manera que
 por la Universidad de los del Reyno suso dho, lleoa-
 dos en la Rasoaia, en presencia de los dthos Señ-
 ores Rey, è Reyna, fue concertado, siendo presentes
 todos los Estados del Reyno, è hizieron el dtho Jura-
 mento, diciendo, è exprimiendo, las palabras sigu-
 tes
 las quales deliberamos nos, sacar de la Original Car-
 ta, para las escrivir aqui, por que no se apartan de
 nuestro proposito. =

„ Nos D.ⁿ Phelipe, por la gracia de Dios,
 „ Rey de Navarra, Conde de Euxeu, Angolesme,
 „ de Montang, è de Loguerville, è Nos Joana, por
 „ la misma gracia de Dios, Reyna, è Condesa de
 „ los dthos Reynos, è Condados, è muger del dtho S.
 „ Rey, con su expresa licencia, à mi otorgada por
 „ el: A Vos el obispo, Prelados, Ricos homes, Cava-
 „ lleros de buenas Villas Sobredhas, que seades presen-
 „ tes, è à todo el dtho Pueblo de nuestro dho Reyno de
 „ Navarra, asi, como si juntamente fuesen aqui

„ presentes, Juramos vos sobre esta Cruz, è estos
„ Evangelios, por Nos manualmente tocados, to-
„ dos vuestros Fueros, usos, costumbres, franque-
„ zas, Privilegios, è libertades, à cada uno de vos,
„ asi como los habeis, è yaren, è que mantendre-
„ mos, guardaremos, è faremos mantener, è
„ guardar, à vos, è à vuestros sucesores, è à todos
„ los nuestros Subditos del Reyno de Navarra,
„ en persona vuestra, en todo el tiempo de vuest-
„ tra vida, sin corrompimiento alguno, mejoran-
„ do, è no apeorando, è que todas las fuerras, que
„ à vos, è vuestros predecesores fueron fechas por
„ nuestros antecesores Reyes de Navarra, que
„ fueron en sus tiempos, è por sus Oficiales, que
„ fueron por tiempo en el dho Reyno de Navarra,
„ les faremos, è faremos desfazer, enmendar bien,
„ è cumplidamente à aquellos, à quien han seido
„ hechas, sin escusa alguna, las que por buen dre-
„ cho, è por buena verdad, podran ser fallados,
„ por hombres Crecedores, è que por doce años man-
„ tengamos esta Moneda que ahora corre, es à
„ saber: Sanchetes, è tornes chicos, è à demás

que en toda nuestra vida, no hechemos mas Euna Uo-
 -nera; È por quanto Nos el dho Rey Phelipe somos ve-
 nido à ser Rey El del dho Reyno & Navarra, à
 causa, è por el dexo Ella dha Reyna D. Joana nu-
 -estra muser, Juramos como dho es que partiremos
 los bienes El dho Reyno & Navarra, con los Subdi-
 -tos, è naturales El dho Reyno, è no ternemos, ni
 mantenemos en el dho Reyno & Navarra, hombres
 Extrangeros, ni familiares nuestros, en oficio, ni ser-
 -vicio, que no sean naturales, è nacidos en el dho Reyno
 & Navarra, sino hasta el numero de cinco hombres
 estrangeros, los quales podiam alcanzar en nuestro dho
 Reyno, al mas, cada uno un Oficio, segun el fuero que
 nos havemos Jurado, è que durante el tiempo que nos
 ternemos, è poseeremos el dho Reyno & Navarra, man-
 -daremos, è meteremos todos los Castillos El dho Rey
 & Navarra, en mano, è guarda Chif de Algo,
 hombres naturales, en estados havitantes, è morado-
 -res en el dho Reyno & Navarra, è no en mano
 & Extrangeros, ò Extrangeros algunos, è cada que
 Obieremos à dar a alguno, ò algunos Ellos sobre
 dho, la guarda Ellos sobre dhos Castillos, ò fortalezas,
 ò de alguno Ellos, les faremos Jurar, sobre la Cruz

„ è los santos Evangelios, por ellos tocadas manue-
„ -almente, que ellos falleciendo, la Reyna, nuestra
„ dha muger, rendixian los dthos Castillos, è fortalezas,
„ al Heredero, ò Heredera & ella, que despues de
„ ella deva Heredar el Reyno & Navarra, è no à
„ otro ninguno = E que la dha Reyna nuestra mu-
„ -ger, no haemos hacer, ni daremos licencia de ha-
„ -cer, bendicion, donacion, ni enajenacion, cambio
„ ni aumento, ni enajenacion El dho Reyno de
„ Navarra, è si lo haciamos, è si ella lo hacia, que de
„ natura todo sea nulo, de ninoun valor. = Otro si
„ Juxamos como dho es, que al primero hiso, que pla-
„ -ciendo à Dios, salora è nos, è Ela Reyna nues-
„ -tra dha muger, cada qual sera & edad & veinte,
„ è un años, muriendo dentro en el dho termino la
„ dha Reyna, dexaremos, è desampararemos todo el
„ dho Reyno & Navarra, è todos los Castillos, Villas,
„ è derechos, que para que el lo gobierne, è rija, como
„ Rey natural & dho Reyno & Navarra, è sus he-
„ -rederos, pagandonos las expensas que havemos
„ soportado, à causa, è por raxon El cobramiento del
„ dho Reyno & Navarra, la suma, è quantia &

// ,,cient mil Motones de oro, del cunõ el Rey &
 ,, Francia. & si muuere la dha Reyna sin dexar de Nos,
 ,, Criatura, ò Criaturas, que en el dho cãso, que en el dho caso
 ,, Nos, dejaremos, è desampararemos, Realmente, è con efec-
 ,, to todo el dho Reyno & Navarra, è las Villas, è Castillos,
 ,, Fortalezas, è derechos & el, para que los dhos tales Estã-
 ,, dos, los puedan facer & òndir è deliberar, aquel, ò aque-
 ,, llos, que por herencia legitima, devan haver, è Here-
 ,, dar el dho Reyno & Navarra. & queremos, è nos pla-
 ,, ce, que si en lo dho que Jurado havemos, ò en partida
 ,, & aquello, viniesemos en contra, que los dhos Estados, è
 ,, Pueblos, & nuestro dho Reyno & Navarra, no sean
 ,, tenidos, & nos obedecer, en aquello que seriamos ve-
 ,, nido en contra, en alguna manera. = & Nos la dha
 ,, Reyna D.ª Joana, con licencia, è otorgamiento & el
 ,, dho Rey D.ª Phelipe, mi señor, è Marido, en su
 ,, presencia, juramos à Dios, sobre esta Cruz, è Santos
 ,, Evangelios, por nos tocados manualmente, que to-
 ,, das, è cada una & las cosas sobre dhas, por mi-
 ,, dho Señor, è Marido juradas, en tanto à Nos
 ,, toca, è pertenece, è puede tocar, è pertenescer, ten-
 ,, dremos, è observaremos de hecho, è no vendremos
 ,, en contra, en ninõ una manera, è si lo hiciéremos

que todo sea nulo, è de ningun valor. & C hechos los
dthos Juramentos, los tres Estados del dtho Reyno, pre-
cedieron à hacer, è hicieron à los dthos Rey, è Reyna, el
Juramento que devian. Feran tenidos de hazer, se-
gun fuero; è fueron Coronados, è levantados por
Rey, è Reyna, en dtho Iglesia de Santa Maria de
Pamplona, è fueron buenos, è bien amados de todos
los de su Reyno de Navarra. =

Capitulo XVI, el qual narra, como este
Rey, è Reyna, fueron privados del Conda-
do de Campania, è Bria, è del Reyno de
Francia, è como este Bienaventurado Rey,
siguiendo las pisadas de sus antecesores
Reyes de Navarra, fue à las Aljeciras,
contra Moros, donde murió, è dice donde
yace, è quanto reynò, è que bienes hizo, è
que hijos obo, è como fueron colocados. =

Otro si, fueron privados el Condado de Campa-
nia, è Bria; pero el Rey de Francia, el qual les
diò otras tierras que no valian tanto, ni eran tan
notables. Este bienaventurado Rey, por imitar los
Reyes de Navarra, sus antecesores, fue en servicio

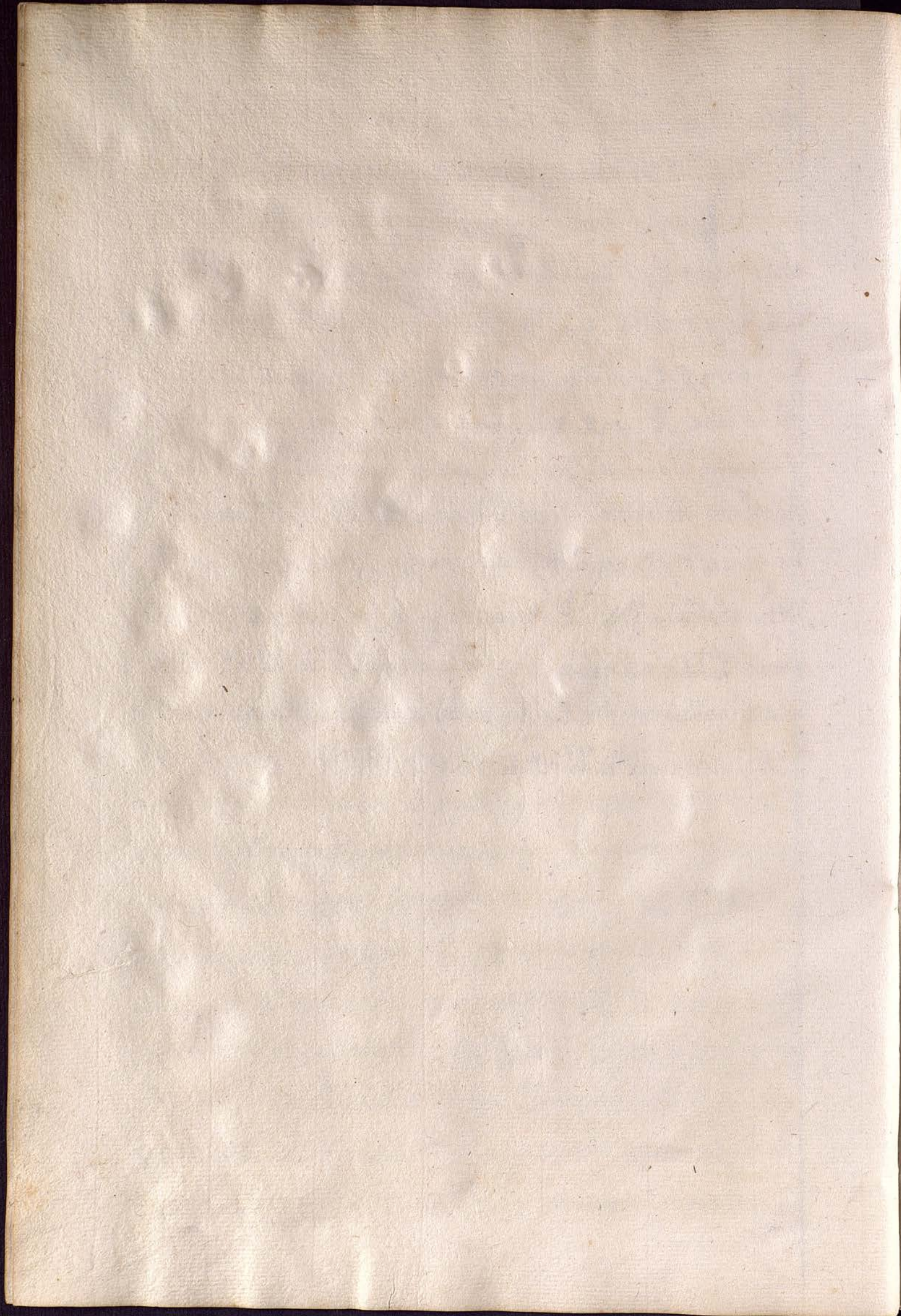
de Dios, contra Moros, en compañía El Rey Dⁿ Alfon-
 so & Castilla, sobre las Algeciras, è adoleció, è murió,
 en Xerez & la frontera, año de 1343 - seis dias delas
 Calendas & Octubre, è fuè traído a Santa Maria de
 Pamplona, è soterrado honradamente cerca del Altar
 mayor, a quatro dias & las Calendas & Noviembre,
 è hizo amparar los Fueros, è reinò quinze años, è obo
 tres hijos, è quatro hijas; el Primer hijo fue Dⁿ Carlos,
 nacido en Evreux; El segundo Dⁿ Phelipe, Conde &
 Comoguerille; el tercero Dⁿ Luis, Conde de Beaumont
 en Beoivre, è Duque & Durian; La Primera hija fue
 D^a Maria, muger El Rey Dⁿ Pedro de Aragon; la se-
 gunda D^a Blanca, que fue muger El dho Dⁿ Phel-
 lipe & Nalois, Rey de Francia; la tercera fue D^a
 Ines, muger El Conde Phibus & Foix; la quarta
 fue D^a Joana, casada en Bretaña, con el Vizcon-
 de & Roan. È murió la dha D^a Joana, Reyna
 & Navarra, en el año de 1341 - È traxo este Rey
 por Armas, un Escudo & Escancel & Navarra,
 è de Evreux. È fue en su tiempo Obispo & Pamplona,
 Dⁿ Arnalt Barbasan. =

Capitulo XVII. en el qual dice

como D. Carlos comenzo de reinàr en
el Reyno de Nauarra, è como las Her-
mandades del Reyno se levantaron, es-
o mismo como fuè en Francia, por deman-
dar el drecho de sus Subcesores, è como fue
preso, è maltratado por el Rey su suegro,
è dice con quien casò, è que hijos obo. =

Quando fue muerta la dha Reyna D. Joana,
comenzo à Reynar en el dho Reyno à Navarra D.
Carlos su hijo, heredero, en el decimo septimo año de su
Edad, è jurò los Fueros, en Santa Maria à Pamplona,
à las veinte y siete dias de Junio, año de 1351, è fue co-
ronado, è hubo en su tiempo, è pasó grandes aduersi-
dades, è fortunas, las quales no fallamos Escritu-
ra que al extenso las narra, salvo brevemente,
como las ponemos aqui = È primeramente, en su Elec-
cion, las Juntas, y Hermandades de Navarra, sele-
vantaron en Tolosa, è fuè hecha Justicia de algunos
que fueron enforcados, en la Puente de Vitues, è
hecho esto, se retiraron, è vinieron à merced. Item
en el año de 1353, comenzo à demandar sus derechos

delas Subcesiones que le pertenescian del Ducado
 de Borgoña, à causa de su madre hija del Rey
 Luis Vthim, è de su muger, Primogenita del Duque
 Ochenoes de Borgoña; eso mismo requería sus derechos
 de Campaña, è Brja, sobre las quales Tequestas
 Carlos de España, Condestable de Francia, contraf-
 to al dho Rey de Navarra, è hubieron palabras in-
 juriosas entre si, por las quales aconteció que ciertos
 hombres de estado, servidores del dho Rey, viendo
 la gran injuria, è desonra, hecha por el dho Condesta-
 ble, al dho Rey de Navarra, lo hubieron de matar
 en la Villa de Aquila, en Francia, año 1355. de la
 qual muerte, el Rey obo perdon de su suegro.
 Despues en el año 1356.



Capitulo XXIIII
 De la Reyna Doña Juana
 la primera de Castilla
 y de su marido el Rey
 de Portugal
 y de sus hijos

De la Reyna Doña Juana
 la primera de Castilla
 y de su marido el Rey
 de Portugal
 y de sus hijos
 De la Reyna Doña Juana
 la primera de Castilla
 y de su marido el Rey
 de Portugal
 y de sus hijos
 De la Reyna Doña Juana
 la primera de Castilla
 y de su marido el Rey
 de Portugal
 y de sus hijos

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Capítulo XX. el qual recuenta,
 como el Infante Dⁿ Juan de Casti-
 lla entrò en Nauarra, è que males
 hizo, è despues en que manera se
 Concordaron el Rey de Nauarra, è
 el Rey de Castilla. =

Dende à pocos dias, el Rey Dⁿ Enrique de Cas-
 tilla, segun le fue escrito por el Rey de Francia, em-
 biò su hijo Primogenito Dⁿ Juan, Infante de Castilla,
 el qual entrò en Navarra, en el mes de Mayo del año
 suso dho, è vino con grandes hazañas delante Pam-
 plona, è ascendò su Real, en Gorriz, dende estubo cer-
 ca cum Mes, è con el cientos Navarros, no buenos
 à su naturaleza, è fue rendido el Castillo de Fiebas,
 por el Cavallero de Berrio, por Ruiz Diaz de For-
 res, è Salomon de Pobres, Capitanes, al dicho Pedro.

Manrique, Adelantado de Castilla, el qual hizo
despues quemar en el mes de Agosto siguiente, è
el dho Infante de Castilla se levanto el sitio, è man-
do quemar toda la tierra; E el Rey de Navarra esta-
va en San Joan el Pie del Puerto. = Otro si, D.
Juan Ramirez de Arrellano, el Mozo, Compadre
el Rey de Navarra, el qual bautizo en Ormaiztegui
à su hijo Carlos, vino à Pamplona, è tomò sueldo pa-
ra si, è su compañía; è fue el primero que entrò en
Navarra, à facer Guerra à su Padre D. Juan
Ramirez, que vino por guia el dho Infante de
Castilla, è falagava à muchos el Reino, el qual, y la
mayor parte de sus Parientes, è acostados, no fueron
buenos, ni leales, à la corona de Navarra, è D. Rami-
ro Sanchez, Señor de Asiam, el qual ante esta Guer-
ra, habitava en Castilla, con D. Juan Ramirez vino
à su Señor, el Rey de Navarra, è obo perdon, è
por lo servir, tomò el sueldo, è no se trujo bien en la
Guerra, el, ni los de su Palacio, por lo qual su torre
de Asiam fue dexotada, y èsto hecho, el Rey D.
Henrique de Castilla, siendo flaco, vino de Sevilla

fasta Santo Domingo La Calzada, è desde embió
 sus Mensageros al Rey & Navarra, ascurando por
 el dho Rey & Castilla, por letras & salvo conducto, è
 fuè à vistas con el dho Rey & Castilla, à Santo Do-
 mingo, è hicieron paz ental manera, è con tal condi-
 // cion, que el Castillo de Tudela, è San Vicente de
 la Quaxia, è de Estella, el de la Raga, el de Tiran-
 ra, el Rey & Castilla, tubiese en Rehenes, è mas con-
 venio & gente en Tudela, cierto tiempo, los quales
 Castillos, havia & tener, è tubo Ramiro Arellano,
 en nombre el Rey & Castilla, à expensas el
 Rey & Navarra, è asi concludo, el dho Rey J.
 Henrique, hizo jurar à todos los Nobles & su Rey-
 no, è à su hijo, è tomar por Rey, è desde aun mes
 murio, è su hijo, la paz, segun fue tratada quando,
 Despues pasada la Guerra, el Señor Astiain, obo
 seguridad, por venir à responder, à Remon, hijo
 & Arcaumont, sobre ciertas palabras, tocantes à la
 Persona, è hechas Cortes en el Palacio el Obispo de
 Pamplona, en el año 1380 & dichas sus Varones, cada
 uno por su boca, en presencia el Rey, è del Alcalde

El Mercado de Pamplona, asentados sus pies
en Cortes generales, para probar cada uno su
intencion, fueles otorgado Campo & Batalla, è pa-
sado el tiempo segun fuero, vinieron en Campo, en
el Castillo de Pamplona, cada uno por su parte, pre-
sente el Señor Rey, è hechas las Juras & Sellos, se-
gun fuero, fueron todas las rogalias de los Estados,
que la Batalla cesò, è quedò el Señor Rey, para po-
der ordenar & sellos, à su merced; è el dho hijo de
Aramont, fue llevado preso al Castillo de S. Joan,
è el Señor de Asiaim, al Castillo de Tafalla, donde
estubieron cerca de medio año; è acaescio, que quatro
Servidores de Andico Dean, Alcalde de Tafalla,
fueron traydores, falagados por el Señor de Asiaim,
los quales eran Epicandia, è alzaronse con el dho
Señor de Asiaim, en el Castillo, è llegaron en una Cam-
bra, al dho Alcalde, è no lo quiso matar el dho Señor de
Asiaim, è luego fue sabido, è hechado a pedido por toda
la tierra, que fue puesto el Sitio, è à cabo de tres dias
fueron tomados por fuerza, è el uno de ellos, se arre-
pintio, è vendio a los otros, los quales fueron con el



dicho Señor Asiam, degollados en Tafalla, en el año 1380. en el mes de Enero; e de nace à poco, tiempo fue suelto el dho hijo Agamont =

Capitulo XXI, el qual narra, como los hijos del Rey de Navarra, fueron sueltos, e como D. Carlos su Primogenito, fue à Castilla, en ayuda del Rey su Cuñado, e como el Rey de Navarra murió, e que novedades acaescieron en la Ciudad de Pamplona, e dice como fueron colocados los hijos, e hijas del Rey. =

Pasadas asi las cosas sobre dichas, en el año de 1382 // en el mes de Noviembre, el Infante D. Carlos Primogenito de Navarra, fue suelto en Francia, para venir en Castilla, à su muger D. Leonor, hermana del Rey D. Joan, e por servir al dho Rey, en la Pascua de Navidad, en siguiente, e vino à ver à su Padre, el Rey de Navarra, à Pamplona, donde fueron hechas grandes alegrías. Despues fue en Castilla

a servir al dho Rey D. Joan, en la Guerra de Portu-
gal, è al Sitio de Lisboa, è despues el dho Infante de
Navarra, con gran Compañia de Navarros, Bre-
tones, è Castellanos, fue à correr por el Reyno de
Portugal. En este medio, el Maestro Abis, el qual
havian levantado los Portugueses por Rey, vino à
Alcivaxota, cerca de Santaren, do estava el Rey
de Castilla, è sin esperar al dho Infante de Navarra,
que era una jornada, è iba para el Rey de Cas-
tilla, los Castellanos diéron la Batalla, è fueron ven-
cidos, è muertos muchos, en el Campo. Esto fue en el
año 1385. Vigilia de Santa Maria Agosto, è
si esperarian al dho Infante con su gente, la Batalla
no fuera perdida, que luego el Rey de Castilla, fue por
Mar, à Sevilla, donde vino el dho Infante de Navar-
ra, à lo confortar, è celebró Cortes el dho Rey; è tor-
nado en Castilla, en la Villa de Peñafiel, vinieron nue-
vas al dho Infante de Navarra, que el Rey su Pa-
dre era muerto, el qual murió en el Palacio de
Obispo de Samplona, primera noche de Enero de
1386. bien ordenado de sus Sacramentos. È ante
que el muriese la Comarca de Samplona, se levantó

contra los Burgueses, sobre las tasas, è rentas, la
 qual durò veinte, è dos dias, è fue hecha Justicia por
 la Corte, de Anaxes è Foxnellas, è tres otros, los qua-
 les, fueron desterrados, è muchos otros apuisionados en
 Castilla. Este Rey fue buen Catholico, el qual obo de
 la Reina D.^a Joana su muger, tres hijos: el prime-
 ro fue D.ⁿ Carlos, nacido en la Villa è Mantre, en
 el año 1360: el otro fue nacido en Pamplona, lla-
 mado D.ⁿ Felipe, è murió è poca edad: el otro fue
 D.ⁿ Pedro, nacido en Cuxeus, año 1362: ultimo dia
 Mayo, è fue Conde è Morctan en Normandia,
 è obo tres hijas: la primera D.^a Maria, la qual
 nació en la Puente de la Reyna, è casò con D.ⁿ Alfonso
 hijo el Duque è Gaudia: la otra fue D.^a Blanca,
 è murió en Olite, de edad è catorce años, la otra
 fue D.^a Joana, è casò con el Duque Joan, è Breta-
 ña, año 1385: è despues casò con el Rey En-
 rique è Inglaterra. =

conveniente las diligencias sobre las causas de guerra, las
quales serán resueltas, é dar vista, é sus efectos, segun
las causas de guerra de Navarra, é sus causas, las que
se refieren en el presente, é puestas otras diligencias en
Castilla. E como Rey fue fernand catholico, el qual con
la Reyna Doña Juana sus mujer, sus hijos, é sucesores
se fue de Castilla, mandado en la Villa de Valencia, en
el año de 1502, é otros fue mandado en el presente, las
causas de guerra, é mandado de dar vista, é sus efectos
de guerra mandado en Valencia año de 1502, é otros
de guerra, é sus causas de guerra en Valencia,
é sus causas de guerra, las puestas de guerra,
mandado en la presente de guerra, é sus causas de guerra,
de guerra de guerra: las causas de guerra de guerra,
é mandado en dar, é sus causas de guerra, las causas
de guerra é sus causas de guerra de guerra de guerra,
de guerra de guerra é sus causas de guerra con el Rey de
Navarra de guerra =

22





43

84

44

85

45

86





